

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
(2001 – 2003)**

GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE TRABAJO

MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

LIDERACIÓN DEL PROCESO
Doctor Oscar Bolaños Cubillos
Alcalde Municipal

COORDINACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Arquitecto William Bravo Bermúdez
Asesor Municipal

GRUPO DE APOYO MPAL
Secretarios de despacho
Directores de Entidades Descentralizadas
Profesionales Adscritos
Funcionarios de manejo.

GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTAL
Secretaría De Desarrollo
Secretaría De Asistencia Municipal

ABRIL de 2001

TABLA DE CONTENIDO

	<u>Página</u>
Presentación	05
Introducción	08
 CAPITULO I 	
Definiciones Generales	10
Principios y Políticas fundamentales	10
Marco Jurídico del Plan	14
Desarrollo metodológico del plan	19
 Título I:	
1. Aspectos generales del municipio	22
 Título II:	
2. Parte General del Plan	26
2.1. Misión Institucional	26
2.2. Visión Institucional	27
2.3. Diagnóstico municipal	28
2.3. 1. Dimensión social	29
2.3. 2. Dimensión Económica (Macroproyectos)	32
2.3. 3. Dimensión Institucional	37
2.3. 4. Dimensión Ambiental	41
2.3. 5. Dimensión Financiera	43
2.4. Objetivos	
2.4. 1. Objetivos generales	44
2.4.2. Objetivos específicos	44
2.5. Metas	44
2.6. Estrategias	48
2.7. Plan de acción (Programa de ejecución general)	
2.7. 1. Aspectos generales del plan	60
2.7. 2. Identificación de proyectos	70
2.7. 3. Síntesis de la proyección corto plazo	74
2.7. 3.1. Plan de inversiones 2001	75
2.7. 4. Acciones para mediano y largo plazo	86
2.7. 4.1. Plan plurianual de inversiones	89

CAPITULO II

Título III:

3. Desempeño sectorial

3.1. Dimensión Social

3.1.1. Diagnostico	105
3.1.2. Objetivos	107
3.1.3. Metas	110
3.1.4. Estrategias	111
3.1.5. Plan de acción	112

3.2. Dimensión Económica

3.1.1. Diagnostico	115
3.1.2. Objetivos	116
3.1.3. Metas	117
3.1.4. Estrategias	118
3.1.5. Plan de acción	119

3.3. <u>Dimensión Institucional</u>	121
-------------------------------------	-----

3.4. <u>Dimensión Financiera</u>	121
----------------------------------	-----

3.5. <u>Dimensión Ambiental</u>	121
---------------------------------	-----

Presentación

La construcción del “Plan de Desarrollo Municipal” para Puerto Gaitán, se establece a partir de la instancia de Coordinación profesional externa asignada, entre otros, para ese fin.

Para la dirección y empoderamiento del proceso en la administración municipal, se establece una instancia de discusión, participación y aportes contextuales al interior del Consejo de Gobierno Municipal.

En aprovechamiento del papel de apoyo del Departamento del Meta, se aprovecha la organización técnica que despliega para ese fin; la discusión general, así como la validación comunitaria e institucional, se concreta al interior de los eventos interinstitucionales programados para la participación comunitaria en la etapa de construcción del plan.

La legalización esta sujeta a las etapas de revisión y presentación de propuestas de ajuste a que se somete el documento, dentro del ciclo propuesto para el plan (CUADRO N°1).

La complementariedad institucional para la fortaleza departamental y municipal en el **¡saber hacer!**, Requerido en desarrollo del proceso de descentralización, se favorece a partir de trabajos de planeación útiles, como por ejemplo con Planes de Desarrollo bien elaborados.

En este propósito cumple un buen papel el aporte documental del Departamento Nacional de Planeación, realizado con apoyo financiero de FONADE, para favorecer a las nuevas administraciones de las entidades territoriales en el proceso de elaboración de sus planes de desarrollo, según lo dispuesto en las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, en el marco de las acciones concertadas del Comité Nacional de Impulso al Desarrollo Institucional (Decreto N° 0372 /97).

CUADRO N° 1: CICLO LEGAL PARA LA ELABORACION DEL "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 2001 – 2003

Elaboración Del Plan:	ENERO Y FEBRERO DE 2001
Presentación y propuestas de ajuste del Consejo Municipal de Planeación:	MARZO 2001
Ajustes elaborados por el ejecutivo:	ABRIL 2001

Aprobación por el Concejo Municipal:	MAYO 2001
Revisión de legalidad por la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta:	JUNIO 2001
Ajuste del Plan de Inversiones para la concordancia con el Plan Desarrollo:	HASTA JUNIO DE 2001.

A ultranza del documento mencionado se afirma que:

“Un plan de desarrollo no es una tarea necesariamente ardua ni sofisticada, pero sí debe constituirse en un proceso realizado y asumido de manera responsable y democrática”.

Los aportes del documento señalado se encaminan, por lo tanto, a la definición de tres aspectos fundamentales:

- Orientaciones sobre la política sectorial en el nivel local
- Listado de indicadores sectoriales
- Metodología para realizar proyecciones financieras.

El Plan de Desarrollo cumple con los siguientes propósitos:

- 1 Responde a los planteamientos contenidos en los programas de gobierno.
2. Corresponde a una orientación programática, con perspectivas de largo plazo para el desarrollo y continuidad en las acciones y proyectos en ejecución.
3. Sirve de instrumento de gestión y cohesión en torno a propósitos comunes de la administración, los diferentes sectores, estamentos sociales y comunidades.

4. Construido con objetivos posibles y realizables, de acuerdo con el estado y disponibilidad de los recursos, con lo cual adquiere el valor de ser viable.
5. Tiene coherencia entre diagnóstico, formulación de estrategias y objetivos, definición de metas e incluso en la identificación de mecanismos para su ejecución.
6. Induce resultados al desarrollo social y económico, articulando desempeños con la planeación urbana e introduciendo especialización a las acciones de desarrollo de acuerdo a las restricciones y posibilidades del suelo con la planeación territorial.

Introducción

Para la definición del contenido formal del Documento, se establece elementos delimitados por el ordenamiento legal y operativo establecido, según lo permite el ejercicio de la administración pública.

Por lo cual se afirma que la contextualización del desarrollo Municipal, recurre a normas reguladoras generales: Constitución Política Nacional, Leyes y Decretos reglamentarios, Políticas Conpes, Planes y Programas de orden Nacional, Desarrollo de las propuestas Metodológicas que se plantea por Ministerios; y a propuestas de desarrollo incluidas en el Programa de Gobierno departamental Electo, lo mismo que a los avances corporativos y legislativos para la atención sectorial.

Es claro que para el diseño del componente local del “**Plan de Desarrollo Municipal**” se toma como puntos de partida las directrices

del “Esquema de Ordenamiento Territorial” aprobado y el documento de conciliación suscrito con CORPORINOQUIA para su aprobación, las directrices sociales en el marco del Consejo de Planeación Municipal, los aportes al interior del Consejo de Gobierno municipal, las recomendaciones que planté el Concejo Municipal en el tránsito de legalidad del documento y los lineamientos del Programa de Gobierno Municipal electo.

Por lo cual El “Plan de desarrollo del Municipio de Puerto Gaitan”, en su parte general, se integra dentro de una estructura de contenido, a saber (CUADRO N°2):

CUADRO N° 2:

ESQUEMA DE CONTENIDO TEMATICO PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- ❖ **Misión** del líder plasmada en el Programa de Gobierno Electo
- ❖ **Visión** del mismo
- ❖ **Diagnóstico** de la realidad municipal según los niveles del establecimiento Estatal que converge:
 - * Lo **Nacional**, en cuanto a la Normatividad, Políticas y propuestas de contenido metodológico para el Plan,
 - * Lo **Departamental**, en cuanto a Directrices Regionales y Subregionales, así como las proyecciones del desempeño inter-institucional,
 - * Lo **Local**, en cuanto al análisis de la situación actual, La operatividad Sectorial y municipal.
- ❖ **Objetivos** específicos para el desarrollo sectorial y local
- ❖ **Metas** alcanzables:
 - * Lo existente
 - * Lo posible según el principio de subsidiariedad y concurrencia
 - * Lo deseado
- ❖ **Estrategias** para el desarrollo sectorial y local desde varias perspectivas:
 - * La amplia participación comunitaria
 - * La realización de proyectos estructurantes

- * La optimización de las finanzas municipales
- * La buena gestión local para la cooperación interinstitucional, en desarrollo de principios de subsidiaridad, concurrencia y para la cooperación internacional.

❖ **Plan de acción** sectorial y local concordando con los factores de desempeño institucional y las perspectivas de desarrollo:

- * Esquemas de desempeño interinstitucional armonizando Metas Objetivos y Estrategias trazadas.

❖ **Plan de inversiones anual y plurianual**

CAPITULO I

Definiciones Generales

Principios y Políticas Fundamentales

Principios

EFICIENCIA.- En el manejo de los recursos financieros escasos, tanto como de los humanos y técnicos.

EFICACIA.- En los alcances de planes parciales, planes de acción y proyectos para garantizar el cabal cumplimiento de las obras en sus ejecuciones totales o por etapas.

CELERIDAD.- Mediante la disposición de mecanismos ágiles y eficientes para el cumplimiento oportuno de la misión institucional.

AUTOCONTROL.- Mediante el establecimiento de mecanismos que permitan la corrección de desviaciones, dentro de un sistema de premios y castigos.

LEGALIDAD.- En el acometimiento de acciones dentro del entorno legal vigente, según prerrogativas de sujeción al ordenamiento jurídico administrativo para los asuntos públicos.

TRANSPARENCIA.- Permitiendo para las acciones de la administración los controles sociales y facilitando las labores que emprendan las entidades de control.

PUBLICIDAD.- Difundiendo la información de manera amplia y oportuna, para utilizarla como vehículo de cohesión entre la administración y la comunidad.

Políticas de desarrollo

Las acciones de gestión municipal se orientan al mayor desarrollo de las estructuras sectoriales, según posibilidades de la actual coyuntura económica política y social, para lo cual se dirige el presupuesto municipal y los recursos que se obtenga de las demás entidades hacia la atención de obras, planes y programas estructurales que permitan derrotar el atraso físico y la miseria en que convive un alto porcentaje de sus habitantes.

Independientemente de los objetivos concretos y de los medios que se establezca para alcanzar el desarrollo, se resalta cuatro *atributos* generales que deben poseer las **políticas** relacionadas:

- *El CONSENSO*. Definido como el acuerdo fundamental sobre los objetivos del proceso de desarrollo para obtener el *modelo de sociedad* que se quiere.
- *La INTEGRALIDAD*. Relacionada con la estrecha interdependencia entre las diferentes variables que describen los procesos económicos, sociales, territoriales, institucionales y políticos.
- *La EQUIDAD*. Para la eliminación de las discriminaciones económicas, sociales y políticas, de género, edad, etnia, territorio y región, teniendo en cuenta la ampliación y la democratización del acceso a los bienes y servicios y el control de los mismos, y garantizando la igualdad de oportunidades y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo y de alivio a los obstáculos para la participación política y civil.
- *La SUSTENTABILIDAD*: Que garantice las condiciones para mantener, renovar y ampliar la situación de desarrollo, tanto del proceso como de la búsqueda de resultados, desde el punto de vista económico, financiero y del manejo de los recursos naturales.

Para el logro de estos fines se debe incorporar el concepto de desarrollo dentro del principio básico de la Planeación, definida esta como:

“El establecimiento de los procesos, los mecanismos, los medios y los recursos que permiten alcanzar una situación objetivo, a partir del reconocimiento de una situación de partida”.

Por lo cual se debe empezar a hablar de planeación para hacer referencia al cambio, porque este sólo se obtiene a partir de los medios que se utilizan y porque es necesario lograrlo, al menor costo y en el menor tiempo posible.

El condicionamiento del desarrollo a lo que es posible, ante lo escaso de los recursos, exige el manejo de las políticas de inversión y funcionamiento dentro de una proyección de temporalidad, según sea la proyección para las ejecutorias así:

Para el corto plazo

Atención presupuestal para los problemas más agudos

Para el mediano plazo

Incorporación de las acciones que plantean beneficios provenientes del aprovechamiento de oportunidades, y

Para el largo plazo

Diseño de avances como imagen objetivo para la orientación del desarrollo, basado en la prospección de escenarios alternativos.

Marco Jurídico del Plan

Constitución Política De Colombia

La C.P.C., título XII, capítulo 2, artículo 339 señala la obligatoriedad de un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un

plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional especificando para la parte general:

- *Los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo,*
- *Las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo*
- *Las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno.*

En tanto que el plan de inversiones públicas contendrá:

- *Los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional*
- *La especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.*

También establece para las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, conformados por planes de desarrollo, conformados por:

La parte estratégica

El plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Ley 152 de 1994

De acuerdo con el artículo 342 de la Constitución, reglamenta “los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo (...)” y dispone acerca de “los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales”.

Principios de la planeación según la ley 152

En el Capítulo I, de Principios Generales que se desarrollan en el artículo 3, la Ley establece algunos elementos a tener en cuenta, entre los que sobresalen:

- a) La integralidad espacial y política de la planificación del desarrollo:** Los literales b y c y el párrafo del mencionado artículo, establecen que Los planes de la nación y de las entidades territoriales deben mantener armonía y coherencia entre sí, y en su contenido deben plasmarse los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

b) Las condiciones básicas del desarrollo: Los literales e, h, i, con respecto a los criterios de asignación del gasto público social señalados en el artículo 350 de la C.P.N. (personas con NBI, población, eficacia fiscal y administrativa) y la prioridad que tiene dicho gasto, expresan los requerimientos de sustentabilidad ambiental del desarrollo y de distribución equitativa de oportunidades y beneficios entre las regiones del país.

c) El proceso de planeación y la formulación del plan: en el literal j, la Ley indica de manera expresa que la planificación es un proceso continuo, que incluye la formulación, la aprobación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del plan. El literal g, habla de garantizar los *procedimientos* de participación ciudadana en la discusión del plan; el f, se refiere a que las autoridades de planeación deben garantizar la culminación de los planes, programas y proyectos; en el m, se rescata la necesaria coherencia que debe existir entre los programas y proyectos del plan, y sus estrategias y objetivos y en el n, que retoma literalmente el artículo 339 de la C.P.N. en cuanto a la conformación de los planes de desarrollo.

La Ley en mención establece como mecanismo para garantizar la coherencia y la complementariedad entre los planes de inversión de la nación y de las entidades territoriales, el mantenimiento actualizado de *Bancos de Programas y Proyectos*.

d) Los recursos para la ejecución del plan de desarrollo: los literales d, k y l en su conjunto, establecen que en los planes deben incorporarse las acciones que se pueden realizar desde el punto de vista de la *capacidad* para llevarlas a cabo: institucional, humana, financiera (*viabilidad* del plan); que deberá propenderse por la mayor eficiencia en la aplicación y uso de dichos recursos y que *el presupuesto debe ajustarse a los planes de desarrollo para garantizar su financiación* y por esto, ni el presupuesto ni el plan de inversiones pueden desconocer las restricciones que establecen las proyecciones financieras.

Tanto la Constitución como la Ley 152/94, resaltan la vigencia para el largo plazo del Plan de Desarrollo, en el aprovechamiento de las potencialidades para la transformación de los factores que lo amenazan, en la medida en que no suelen ser temas ha lograrse en períodos cortos de tiempo. De allí que una administración deba atender el componente de corto y mediano plazo en los proyectos, es decir las prioridades de la acción estatal, las estrategias y orientaciones generales de la política

económica, social y ambiental que serán adoptadas durante el período de gobierno, sin abandonar la imagen de desarrollo de largo plazo.

Ley 142 de 1994

Los criterios y principios constitucionales, que desarrolla y reglamenta la Ley 142/94, y que deben ser aplicados para la prestación de los servicios públicos domiciliarios son:

a) **Eficiencia:** En esencia como la ha visto la Corte Constitucional, es el logro del máximo rendimiento con los menores costo¹

b) **Competencia:** En definición de teoría económica, la eficiencia se asocia al concepto de competencia. Empero en el campo de los servicios públicos domiciliarios existe lo que se denomina “monopolios naturales” en razón a que el elevado costo de la infraestructura hace que sea más barata la prestación por un solo agente económico que por varios. De aquí lo que la CPN denomina como,

b) Control Del Abuso De Posición Dominante: Definido como el control del estado al abuso que las personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado y, por último

1Corte Constitucional, Sentencia T-206 de 1994, Magistrado ponente Dr. José Gregorio Hernandez Galindo...

d) **Solidaridad:** Valida la prevalencia del valor social que tiene la propiedad, reconociendo que el Estado no puede ni debe trasladar costos de la ineficiencia al público, por lo tanto no vulnera la autonomía de las autoridades locales.

Establece un régimen que conjuga la libre iniciativa privada con la intervención Estatal dentro de una Economía social de mercado.

Ley 21 de 1991 (sobre el tema de pueblos indígenas):

Mediante la cual el Estado Colombiano acogió el convenio 169 de la OIT el cual trata entre otros los siguientes temas:

- a) Derecho a decidir sus propias prioridades en el proceso de desarrollo
- b) Derecho a conservar sus propias costumbres e instituciones propias
- c) propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupen
- d) Derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales
- e) Derecho a la consulta y la concertación para el adelanto de proyectos de desarrollo
- f) Derecho a la asistencia técnica y financiera apropiada, a partir de las técnicas existentes.

Desarrollo Metodológico Del Plan

Este documento surge a partir del análisis, recomposición e incorporación de textos elaborados institucionalmente para el abordaje del tema de Planes de desarrollo y de los aportes generados en eventos de Construcción participativa y socialización generados interinstitucionalmente en la localidad, así como de la retroalimentación dada al interior del Consejo de Gobierno Municipal.

Por analogía se considera en la formulación del plan local, los siguientes aspectos establecidos por la ley para el plan nacional (CUADRO N° 3):

CUADRO N° 3:

CONTENIDO LEGAL PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EN LA PARTE GENERAL	EN EL PLAN DE INVERSIONES
<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales.• Objetivos generales y sectoriales de la acción estatal a <i>mediano y largo plazo</i>, de acuerdo con el diagnóstico realizado.• Metas de mediano y largo plazo.• Procedimientos y mecanismos para lograr las metas.• Estrategias y políticas que guiarán <i>la acción del gobierno</i> para alcanzar objetivos y metas.• Medios e instrumentos para la armonización de la planeación, o de los planes sectoriales, en el contexto del plan integral de la entidad territorial.	<ul style="list-style-type: none">• Proyección de los recursos financieros <i>disponibles</i> para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público.• Descripción de programas y subprogramas (objetivos, metas y proyectos prioritarios de inversión).• Presupuestos plurianuales que incluyen los costos anualizados de los más importantes programas de inversión pública, cuando para su ejecución requieran más de una vigencia fiscal.• Especificación de mecanismos para su ejecución.

El Plan de Desarrollo profundiza, afina, solidifica y sustenta los objetivos y estrategias del Programa de Gobierno, mediante la consideración de los siguientes principios reguladores:

- **La correspondencia:** entre el plan y el programa de gobierno registrado por el entonces candidato a la alcaldía o a la gobernación.
- **La coherencia¹:** los planes de las entidades territoriales deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del plan nacional de desarrollo.
- **La articulación:** entre los planes departamental y municipales.
- **La armonización:** se refiere al tipo de relación que debe existir entre la preparación y asignación del presupuesto y el plan de desarrollo.

TITULO 1

Aspectos Generales del Municipio

		IDENTIFICACIÓN					
Código Dane		50568		Categoría	5		
Nombre del municipio.		PUERTO		N°	2		

	GAITAN	estratos			
Extensión municipal (Kms2):	17499		NIT	800.079.03	
Distancia de la capital (Kms)	196			5-1	
POBLACION:	20.500 Habitantes				
Urbana	5.531 Habitantes				
Rural	4.282 Habitantes				
Indígena	10.687 Habitantes				
TEMPERATURA	30 Grados centígrados				
LIMITES:					
Norte	Linda con el Departamento del Casanare (Río Meta en medio)				
Sur	Linda con el Municipio de Mapiripán, Meta				
Oriente	Linda con el Departamento del Vichada				
Occidente	Linda con el Municipio de San Martín (Río Manacacías en medio) y con el Municipio de Puerto López (Río Manacacías y Yucao en medio)				
REGION	Orinoquía				
ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR	149 Metros sobre el nivel del mar				
PISOS TERMICOS	Clima cálido (9 meses de invierno y 3 meses de verano)				
RIOS	Manacacías (desemboca en el Río Meta), Planas, Tillava, Yucao, uva Iteviare, Tomo, Muco, Guayabero y el Tigre. Lagunas del Carimagua y el Porvenir				
POSICION ASTRONOMICA	3° - 05. Y 4° - 08. Latitud Norte 71° - 05 . Y 72° - 30. Longitud Oeste				
USOS DEL SUELO					
Características	Baja fertilidad, Actividad agrícola restringida, Uso extensivo de la Ganadería,				
Formas definidas	Planicie aluvial de desborde activa Zonas de islas orillares y el plano de desborde del Manacacías Riveras y márgenes del río				

Demografía

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDADES Y AREAS

RANGOS	(Año 1993)			(Año 1999)		
	POBLACION	HOMBRES	MUJERES	POBLACION	HOMBRES	MUJERES
0 - 4	2.304	1.176	1.128	3.017	1.533	1.484
5 - 9	2.148	1.143	1.005	2.811	1.435	1.376
10-14	1.826	972	854	2.391	1.218	1.173
15-19	1.604	899	705	2.100	1.051	1.049
20-24	1.423	772	651	1.863	906	957
25-29	1.347	746	601	1.763	869	894
30-34	1.075	607	468	1.407	710	697
35-39	921	516	405	1.205	609	596

40-44	673	404	269	881	474	407
45-49	503	300	203	658	360	298
50-54	400	244	156	575	344	231
55-59	254	166	88	332	186	146
60-64	232	147	85	305	171	134
65-69	115	82	33	151	83	68
70-74	94	59	35	122	68	54
75-79	44	24	20	57	33	24
80-84	32	24	8	42	21	21
Más de 85	21	12	9	27	13	14
TOTAL	15.016	8.293	6.723	19.707	10.084	9.623

Fuente : DANE
Año 1993 y Proyección 1999

TABLA N° 02
Participación en el total del Departamento

Año	Población Departamento	Población Municipio
1993	631 .757	15 .016
1999	646 .238	19 .707
2000	661 .051	20 .500

Fuente DANE
Proyección
1999

La población de Puerto Gaitán corresponde al 3% del total de habitantes del Departamento del Meta. Su crecimiento presenta una tasa P.A.98-2000 del 1.0175%.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR RANGOS Y AREAS DE LOCALIZACION				
	RANGOS	POBLACION	CABECER	RESTO
	0 - 4	3.017	720	2.297
	5 - 9	2.811	670	2.141
	10-14	2.391	571	1.820
	15-19	2.100	501	1.599
	20-24	1.863	444	1.419
	25-29	1.763	420	1.343
	30-34	1.407	335	1.072
	35-39	1.205	287	918
	40-44	881	210	671
	45-49	658	157	501
	50-54	524	125	399
	55-59	332	79	253
	60-64	305	73	232

65-69	151	36	115
70-74	122	29	93
75-79	57	14	43
80-84	42	10	32
más de 85	27	6	21
total	19.656	4.687	14.969

Fuente : DANE
Proyección 1999

Distribución de la población por áreas

TABLA N° 03

Población	Total	Cabecera	Rural	Indígena
Cantidad	19.656	4.687	7.282	7.687
% del total	100	23,8	37,1	39,1

Fuente: DANE
Proyección 1999

TITULO II

Parte general del plan

La parte general del plan, como se menciono anteriormente, contiene los objetivos que podemos llamar “globales”, en términos de su integralidad, así como aquellos de tipo sectorial, los cuales se elaboran de acuerdo a los procedimientos y mecanismos establecidos en leyes específicas, tales como: planes de educación y salud, planes de transporte, planes ambientales, etc.

Los objetivos globales o generales se han expresado en el Programa de Gobierno del mandatario electo, así como algunos referentes a las políticas y estrategias en sectores prioritarios.

❖ Misión

El programa de gobierno departamental (P.g.d.) destaca propósitos de mejoramiento para las condiciones dignas de vida, de promoción personal y de convivencia de todos los habitantes, en entornos adecuados urbanos y rurales, ejecutando políticas de integración y fortalecimiento del núcleo familiar, de más y mejor educación, salud, recreación; de formación integral de ciudadanos y de atención integral a la población vulnerable y marginada.

También promulga el establecimiento de las condiciones de competitividad y generación de riqueza en asocio con el sector privado, implementando circunstancias adecuadas de tributación, seguridad, infraestructura pública y asistencia técnica, estimulando la participación gremial, dentro de un marco de solidaridad social y desarrollo sostenible.

En tanto que, complementariamente, para el desempeño local el programa de gobierno respectivo (P.g.m.) define la misión institucional hacia el logro de tres propósitos fundamentales:

- a) Obtener la formación de buenos ciudadanos, bien intencionados, más tolerantes, participativos, coadyudadores de soluciones para mejorar todas las condiciones de atraso imperantes
- b) Mejorar las condiciones de vida de la población, incrementando inventarios de servicios y de infraestructura para el uso social
- c) Propender por el buen uso a la inmensa riqueza natural para perfilar al municipio como importante destino turístico

❖ **Visión**

P.g.d. / El departamento del Meta se perfila, dentro del contexto nacional y regional, con un camino definido de progreso social y económico, soportado en una comunidad organizada, tolerante y proactiva, con identidad y sentido de pertenencia, capaz de identificar sus necesidades y propiciar sus soluciones, mediante la puesta en marcha de una estructura de gobierno eficiente, integrada por funcionarios comprometidos, responsables, honestos y cumplidores del deber; una comunidad amante de la convivencia, la paz, la justicia social, la equidad, la dignidad, la confianza en las instituciones y el desarrollo sostenible, y con oportunidades de trabajo para todos sus habitantes

P.g.m. / La construcción del “ Puente de progreso y desarrollo...” para Puerto Gaitán se fundamenta en la sostenibilidad de las instituciones a partir del establecimiento de condiciones mínimas para el desarrollo, en buen uso económico, técnico y político de las potencialidades existentes y la transformación de las debilidades.

❖ Diagnóstico Municipal

Entrelazando contextos de anteriores diagnósticos abordados en varios documentos: E.O.T./2000, Programa y Plan de Gobierno 98/00, Programas departamental y local electos 01/03; se plantea el presente diagnóstico dentro de un proceso de retroalimentación constante a partir de los aportes comunitarios surgidos de eventos de socialización, los aportes de las unidades administrativas que se integran al interior del consejo de Gobierno de la administración municipal y, para los efectos de organización contextual, dentro de los lineamientos metodológicos planteados por el Departamento de Planeación Nacional contenidos en documento desarrollado por intermedio del Fonade/98.

Criterios de análisis:

- a) El Estado debe ejercer un desempeño integral desde todos sus estamentos para la eficiente prestación de servicios a todos los habitantes, fundamentalmente en solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable, vivienda de interés social.
- b) El establecimiento estatal valida y reconoce los actos de concertación, para las entidades territoriales, en el Sistema Nacional de Cofinanciación, en donde se establece la concurrencia, la complementariedad y la subsidiariedad entre la nación y las entidades territoriales.

En este sentido cobra bastante valor los compromisos consensuales de aporte para cada uno de los actores.

- c) El municipio, por su parte, debe emprender acciones de desarrollo para las cuales no cuenta con recursos suficientes, dentro de dos modalidades:

Primera modalidad.-

Corresponde a problemas de carácter estructural, que probablemente no pueden ser sustancialmente modificados por las acciones que se realicen en los tres años de gobierno.

Tal es el caso de los factores de pérdida de gobernabilidad que se padece y al cual Puerto Gaitán no es ajeno, en parte por la profunda crisis de desintegración social expuesta en confrontaciones armadas.

Otro punto de observación de la problemática estructural de difícil modificación se encuentra en la convivencia de pobreza acumulada en los centros poblados y la miseria de la población indígena de los Resguardos a los que, pese a su establecimiento institucional, aún no llega la mano del Estado.

Segunda modalidad.-

Se refiere a los temas que bien podrían ser resueltos con la decidida participación de una o varias entidades del orden departamental y nacional.

Se clasifican por dimensiones de gestión, con lo cual se facilita el examen de variables por asociación de factores que convergen al problema, facilitando la determinación de las acciones con visión integral, tanto de la problemática como de su solución.

Dimensión Social.

Corresponde a la función primordial del Estado para garantizar el desempeño de la sociedad dentro de condiciones mínimas de equidad, bienestar y seguridad, hacia el desarrollo de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades.

Se reconoce la situación social del momento a partir del análisis de los factores determinantes resaltados en los talleres subregionales del departamento con los municipios respectivos a instancias de la construcción del E.O.T.

Condicionantes del desarrollo social local

ENTORNO SUBREGIONAL		ENTORNO REGIONAL NACIONAL	
DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS

BAJA DENSIDAD POBLACIONAL	POBLACIÓN CON ARRAIGO Y TRADICIÓN CULTURAL LEGITIMO LLANERO	PRESENCIA DE CULTURA ETNICA	CONFLICTO ARMADO
POBLACION DISPERSA	PRESENCIA DE INTERNADO EN LA REGIÓN	DIVERSIDAD CULTURAL	INESTABILIDAD DE LOS DOCENTES
FALTA DE LIDERAZGO REGIONAL	BAJOS INDICADORES DE POBREZA	POTENCIAL DE RECURSOS NATURALES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO	NO HAY CAPACIDAD TRIBUTARIA
NO TRIBUTACIÓN	EZEXISTENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CARIMAGUA PARA PROYECTAR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN	ALTO NIVEL DE CONTAMINACIÓN
BAJA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL A LA EDUCACIÓN	INFRAESTRUCTURA ACEPTABLE		ACELERADO CRECIMIENTO DEL DESEMPLEO
FALTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA PROYECTAR EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO	POSICIÓN GEOGRÁFICA FAVORABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TURISMO		
FALTA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA	OFERTA DE SALUD BUENA		
FALTA DE POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN AGROINDUSTRIAL			
DEFICIENCIA EN LA MALLA VIAL			
DEFICIENCIA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO			

En la práctica sólo el Estado podrá orientar las políticas de desarrollo social deseadas con la orientación en la asignación del gasto, tal y como ocurre con los recursos del situado fiscal para Salud y Educación, entre otros.

El tema del Agua potable y saneamiento básico se constituye en otro sector direccionado para su desarrollo desde el nivel central por intermedio del ministerio respectivo, al igual que sucede con la vivienda de interés social.

Por lo tanto, podría afirmarse que la complementariedad y concurrencia Estatal se orienta por desempeños aunque asistencialista, dinamizadores del desarrollo.

En el manejo local los desempeños sectoriales deben operar dentro de las siguientes condiciones para el desarrollo:

1. Cubrimiento del territorio con aplicación de políticas coherentes hacia la cobertura poblacional que se halla en condiciones de dispersión, a partir de la conformación de núcleos con localización estratégica y la integración entre sí en sistemas integrales:

Por ejemplo, La necesidad en el sector EDUCACIÓN de conformar tres grandes centros de atención para igual número de zonas territoriales, dependientes administrativamente de la dirección de núcleo de la cabecera municipal (centro para el casco urbano y poblados cercanos; Río Meta para la población de las áreas próximas al río; y, Tillava – Rubiales para el área de influencia del río Manacacías). Igual procede para el caso de Resguardos indígenas.

2. Planeación estratégica para el conocimiento específico de los desempeños y la proyección del desarrollo y crecimiento,
3. Eficiencia de resultados para la exaltación del liderazgo, el mejoramiento de la tributación y el acceso a los recursos interinstitucionales,
4. Racionar el uso de los recursos financieros unificando criterios de Prevención en SALUD con el mejoramiento de calidad en la prestación de SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

En este sentido se estima que gran parte de la problemática en prevención se origina por la mala calidad de los servicios públicos.

Por lo tanto se resalta dos grandes modalidades de proyectos:

1. Los relacionados con la infraestructura sectorial en cada caso, que por la alta demanda de recursos y la dependencia del nivel central del Estado, deben ser fuertemente apalancados con recursos de cofinanciación vía formulación de proyectos.
2. Los relacionados con la operación de los sectores que por su amplia cobertura y forzoso funcionamiento demandan ingentes esfuerzos económicos subvencionados especialmente por las demás entidades territoriales.

Dimensión económica.

Observado desde la óptica de la productividad se plantea dentro de dos escenarios: a) la Aptitud y actitud en el desempeño económico y b) la funcionalidad del aparato productivo.

Para el análisis de los usos productivos y comerciales, se recurre al reconocimiento de factores determinantes que son producto de talleres subregionales del departamento con los municipios respectivo.

Condicionantes del Desarrollo económico local

ENTORNO SUBREGIONAL		ENTORNO REGIONAL NACIONAL	
DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
SUELOS DE BAJA FERTILIDAD	GRANDES EXTENSIONES CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACIÓN	PLAN COLOMBIA	CONFLICTO SOCIAL
DESCONOCIMIENTO DEL POTENCIAL REAL DE LOS SUELOS	ABUNDANTE RECURSO HÍDRICO PARA RIEGO Y PESCA	BUENAS EXPECTATIVAS PARA PRODUCTOS COMO PALMA CAUCHO CACAO FRUTALES	FALTA DE UNA POLÍTICA AGROALIMENTARIA
BAJA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA	PRODUCTOS REGIONALES ASOCIADOS CON LA AGROINDUSTRIA	PROYECTO DE INTEGRACIÓN VIAL CON VENEZUELA Y EL PACÍFICO	BAJA PRESENCIA INSTITUCIONAL
AUSENCIA DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN	BUEN MANEJO TECNOLÓGICO AL CULTIVO DE PALMA Y ARROZ	CREACIÓN BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALTAS TAZAS DE INTERES
BAJA INCORPORACIÓN DE VALOR AGREGADO			FALTA DE INSENTIVOS A LA INVERSIÓN
CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA	EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA PARA		MAL MANEJO DE LOS EMBALSES EN OTRAS ZONAS

<p>SUBUTILIZACIÓN DEL SUELO</p> <p>CONTAMINACIÓN POR USO DE AGROQUÍMICOS</p> <p>MALA DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA</p> <p>POCA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN</p> <p>DEBIL INTEGRACIÓN VIAL</p> <p>FALTA DE ORGANIZACIÓN GREMIAL</p>	<p>ACOPIO</p> <p>TALENTO HUMANO</p> <p>INICIATIVA</p>	<p>POLÍTICA DE INTEGRACIÓN COMERCIAL</p>
--	---	--

De allí el estado de desarrollo económico local:

1. Ganadería extensiva por la poca productividad de los suelos y la forma latifundista en la tenencia de la tierra,
2. Agricultura de consumo o en Economía de pan coger,
3. Pesca rudimentaria con reducidos canales de comercialización,
4. Exterminio de maderables por la excesiva explotación,
5. Bajo nivel de comercialización para productos de la canasta familiar de acuerdo con la restringida capacidad de compra de los habitantes,
6. Limitado soporte institucional para el desarrollo tecnológico por la escasez de los recursos económicos y la carencia de tecnologías de punta.

En tanto que las oportunidades para el desarrollo se plantean desde las siguientes perspectivas:

1. Mejoramiento en la generación de recursos propios con el producto de las regalías a partir de la operación de una empresa petrolera para el municipio,
2. Potenciación del Turismo como actividad económica lucrativa,
3. Apalancamiento de acciones locales con recursos interinstitucionales, del gobierno departamental y nacional, al igual que de los provenientes de la cooperación internacional.

Teniendo en cuenta las alternativas de desarrollo económico para el municipio de Puerto Gaitan se plantea los siguientes proyectos estructurantes:

1. PROYECTO DEL MALECON

Presenta cualidades de protección medio ambiental por contener espacios para el tratamiento de aguas servidas y de estabilidad a la rivera del lado izquierdo del río Manacacías.

Su valor turístico radica en las connotaciones para el disfrute de las bellezas naturales y las repercusiones económicas positivas por permitir el embarque y desembarque seguros para pasajeros, campesinos y turistas que se desplazan vía fluvial por el río Meta, desde el Manacacías, hacia los diversos destinos de la geografía llanera.

2. COMPONENTES DE REDES PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (PLAN MAESTRO).

Corresponde a la construcción de los componentes de servicios públicos domiciliarios que, en conjunto ó para cada caso, condicionan la existencia del saneamiento básico con las consabidas incidencias en la salud pública, al igual que de la viabilidad económica al influir como insumos para el desarrollo de actividades productivas, así como en las demás manifestaciones de la vida colectiva: Bienestar familiar, turismo.

4. RECUPERACIÓN DEL CAÑO TRAMPOLIN O MAJAGUYAL

La importancia económica del proyecto radica en la dinamización del equipamiento físico urbano en función del buen manejo de las riquezas naturales para el equilibrio ecológico y el disfrute productivo del turismo.

5. CENTRO COMERCIAL POPULAR PARA VENDEDORES AMBULANTES Y ADECUACION DE LA PLAZA DE MERCADO

El proyecto permitirá el uso apropiado de las instalaciones existentes para suplir el vacío de infraestructura para la institucionalización y desarrollo de la actividad comercial de productos de la canasta familiar en condiciones favorables para el consumidor.

Desarrollo Del Sistema Vial Municipal

ENTORNO SUBREGIONAL		ENTORNO REGIONAL NACIONAL	
DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
DIMENSIÓN FUNCIONAL			
FALTA DE VIA ENTRE PUERTO TRUIJILLO Y PUERTO GAITAN	CORREDOR VIAL PUERTO LOPEZ – VILLAVICENCIO-BOGOTÁ	NAVEGABILIDAD DEL RIO META	EL CONFLICTO ARMADO
DEBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	UBICACIÓN GEOESTRÁTICA DE LA SUBREGIÓN EN EL CONTEXTO REGIONAL	LOCALIZACION GEOGRÁFICA COMO CORREDOR INDUSTRIAL	
POBLACIÓN DISPERSA	ZONA CENTRO MEJOR ARTICULADO	CONEXIÓN DE LA MARGINAL DE LA SELVA AL PROYECTO RIO META DESDE BARRANCA DE UPIA CABUYARO	
FALTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE PUERTO GAITAN Y OROQUE		DESEMBOTELLAMIENTO DE LA ZONA DESARTICULADA DE PUERTO GAITAN CON LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PUENTES ENTRE PUERTO TRUIJILLO Y PUERTO GAITAN	
MAL ESTADO DE LA VIA ENTRE CABUYARO Y PUERTO LOPEZ			
MALLA VIAL TERCARIA DEFICIENTE			

La funcionalidad para la productividad y el comercio se mide a partir del inventario vial, el cual para el municipio corresponde a calles locales sin pavimento; caminos para el tránsito entre poblados, áreas de resguardos indígenas y las inspecciones, por senderos de sabana intransitables en épocas de invierno.

La vía nacional que atraviesa al municipio en sentido de occidente a oriente para conducir el tráfico desde Villavicencio hasta el Vichada, podría desembotellar al municipio y la región, con tan solo el hecho de que se diera cumplimiento al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, el cual contempla su pavimentación hasta la inspección de Puente Arimena dentro del actual periodo presidencial.

Dimension Institucional.

La generación de instancias para la concurrencia estatal se da en la articulación Nación - Departamento – Municipio, a partir de los siguientes puntos:

- La elaboración y el contenido de los planes de desarrollo,
- La participación territorial delegada en la preparación del plan departamental y de los presupuestos departamentales de inversión,
- La disponibilidad de información,
- Los esquemas de seguimiento y evaluación,
- La representación del departamento y los órganos administrativos de la nación ante el municipio y de este frente a aquellos,
- La capacidad de los municipios y su relación con el departamento.

Ante lo cual por la magnitud de las obras requeridas, que hace insuficientes los esfuerzos y recursos locales y departamentales por si mismos, cobra importancia para la gestión regional la creación de la *“Asociación de municipios del área de influencia del río Meta”*, inicialmente concertado con la Gobernación del Meta y los municipios que comparten intereses fundamentales para su integración: Orocué, maní, y san Luis de palenque en El departamento del casanare; puerto carreño, cumaribo, la primavera y santa rosalia en El departamento del vichada, y por su puesto El municipio de puerto Gaitan, desde donde se ha liderado hasta ahora la inquietud de esa integración.

Los beneficios locales, departamentales y aún los nacionales, ante las inmensas expectativas de la asociación de municipios propuesta, redundan en la consolidación de un escenario adecuado y apropiado, vivo y viabilizador por el incremento de los esfuerzos colectivos para obras de gran envergadura que habrán de dar funcionalidad al desarrollo local en el marco de la globalización de la economía: a) Inversión extranjera para la realización de trabajos al lecho del río e infraestructura en tierra con muelles terminales o de alimentación y vías de interconexión para la navegabilidad del río Meta; b) Comunicación vial de nuestra nación con Venezuela a través de la troncal que interconecta Buenaventura - Puerto Carreño - Río Orinoco; c) Los aspectos señalados en el E.O.T., con respecto al desempeño institucional del municipio, sobrepasan los alcances del Plan de desarrollo por cuanto son objeto de un profundo análisis para la sustentación del programa de ajuste fiscal que en la actualidad se diseña con destino a los beneficios financieros que plantea el Ministerio de hacienda. Por lo tanto una vez avalado se integrará en condición de plan parcial a este documento.

Sin embargo se efectúa una breve definición de los aspectos prioritarios, a partir de la consideración de las siguientes determinantes, también

fruto del trabajo interinstitucional realizado para el EOT con el equipo técnico de la Gobernación del Meta:

Condicionantes del desarrollo institucional

ENTORNO SUBREGIONAL		ENTORNO REGIONAL NACIONAL	
DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
DIMENSIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA			
DEFICIENCIA DEL ESTADO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIA L	HOMOGENEIDAD DE CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS	VINCULACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA	CRECIENTE DESCENTRALIZACIÓN SIN RECURSOS
FALTA DE PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL (PRESENCIA DESIGUAL)	MATERIA PRIMA DISPONIBLE	CARENCIA DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CONFLICTO ARMADO
NO HAY EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	GENTE CON VOCACIÓN PRODUCTIVA	ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE ECOTURISMO	
	UBICACIÓN ESTRATÉGICA	INTERESES DE OTROS GOBIERNOS PARA INVERTIR EN LA SUBREGIÓN DEL RIO META	
	CREACIÓN DE UNA UNIDAD EDUCATIVA DE LA SUBREGIÓN		

<p>FALTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA QUE EXISTA IGUALDAD EN LA PROYECCIÓN DEL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO</p> <p>CARENCIA DE PRESENCIA POLÍTICA A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL</p> <p>FALTA DE PLANEACIÓN COLECTIVA</p> <p>FALTA DE CAPACITACIÓN DE LOS LIDERES</p> <p>POCOS RESULTADOS EN EL ESFUERZO FISCAL Y RECURSOS PROPIOS</p> <p>DESORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ONGs.</p> <p>DEBILIDAD TRIBUTARIA</p>		<p>FACTIBILIDAD PARA UN CORREDOR AGRO-INDUSTRIAL</p>	
---	--	--	--

De primera mano se establece la afinidad de los aspectos determinantes enunciados con buena parte de los mismos señalados para otros sectores de análisis, no como simple coincidencia, sino en virtud de la relación de la administración con todos y cada uno de ellos.

En efecto el municipio como célula vital dentro del tejido institucional y como principal actor dentro de la organización descentralizada nacional, debe decidir sobre los asuntos locales.

En el desempeño institucional son de importancia los siguientes proyectos:

1. Fortalecimiento para la gestión administrativa a partir de la capacitación de los integrantes del equipo y la asistencia especializada para un buen desempeño técnico,
2. El desarrollo de los proyectos medio ambientales y otros que son objeto de planes parciales, para el cumplimiento de acuerdos previos del municipio con CORPORINOQUIA,
3. El manejo de proyectos de reubicación y atención de asentamientos ubicados en áreas de riesgos,

4. Fortalecimiento de acciones para la protección ciudadana.

Para las relaciones interinstitucionales entre municipio y gobernación, es necesario el establecimiento de las reglas de juego y las instancias para la permanente coordinación y concurrencia que favorezca el esperado desarrollo municipal.

Desarrollo Ambiental.

La atención del sector hace parte prioritaria para el desempeño local.

Condicionantes del desarrollo ambiental

ENTORNO SUBREGIONAL		ENTORNO REGIONAL NACIONAL	
DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
DIMENSIÓN AMBIENTAL			
FALTA DE PRESENCIA INSTITUCIONAL	ABUNDANTE RECURSO HÍDRICO	DESCONTAMINAR RIOS	SEDIMENTACION DE RIOS
NO HAY TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	EXISTENCIA DE NORMATIVIDAD	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES	SOBRE-EXPLOTACIÓN DEL RECURSO FAUNA
MAL MANEJO DEL SUELO	BOSQUES DE GALERÍA	APROVECHAMIENTO DE PASTOS NATURALES	INCENDIOS FORESTALES
GANADERÍA EXTENSIVA	RECURSO HIDRO-BIOLÓGICO	IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	INUNDACIONES
BAJA FERTILIDAD DE LOS SUELOS	RIQUEZA EN BIO DIVERSIDAD		
NO SE APLICA LA NORMATIVIDAD	RIQUEZA PAISAJÍSTICA		
NO HAY CONCIENCIA AMBIENTAL			

El contenido temático se establece intrínsecamente dentro de todas y cada una de las dimensiones de análisis, por cuanto su importancia se equipara con la de la vida misma, ya que tan solo realizando actividades ambientalmente sostenibles se podrá dar manejos viables para el desarrollo de la sociedad.

Siendo por tanto un asunto que concierne a todos, su manejo es del interés colectivo.

Ante lo cual, es muy importante el desarrollo de planes y políticas que involucren a toda la comunidad, a saber:

1. Generar el empoderamiento comunitario de las condiciones actuales de la FLORA y FAUNA para activar la conciencia colectiva que permita emprender programas de conservación recuperación o recreación de escenarios medio ambientales naturales y atrópicos,
2. Desarrollo y aplicación de una reglamentación amplia para la protección de las áreas que permitan el uso sostenible del suelo (Rondas de caños y de ríos, cuerpos de agua, nichos naturales de flora y fauna, entre otros),
3. Protección de especies nativas en vías de extinción,
4. Organización local del Comité de atención de riesgos y desastres.

Desarrollo Financiero.

El estudio del estado financiero del municipio hace parte importante del plan parcial para el ajuste fiscal que se tramita ante el ministerio de hacienda, por lo cual también será incorporado para los efectos del plan de desarrollo que se consolida con este documento.

A el converge los siguientes planes, programas y proyectos:

1. Actualización del registro de prediales urbanos para facilitar el mercado inmobiliario a los propietarios y mejorar el recaudo del impuesto respectivo,
2. Programa de ajuste fiscal para el cumplimiento de metas que le permitan al municipio acceder al aval del minhacienda, para el acceso a créditos blandos en vía al saneamiento del estado financiero para liberar los recursos de inversión y funcionamiento, de

los pasivos por acumulación de obligaciones laborales, el pago al servicio de la deuda con la banca ordinaria, el encaje por recortes presupuestales previstos al ICN,

3. Plan de contingencia que le permita la supervivencia institucional al municipio por las nuevas implicaciones de generación de recursos propios y los planes de ajuste laboral que consulten con los intereses de funcionarios en retiro y las posibilidades de asignación de recursos para pagos oportunos y estables a la planta que se determine según estudio,
4. Aplicación de la estratificación rural y estudio del impacto por modificaciones al hecho generador del impuesto predial o por aplicación de un plan de actualización de cartera, que considere incentivos,
5. Disposición previa de los recursos necesarios para el cumplimiento del pago oportuno a contratistas y proveedores del municipio.

.....

❖ Objetivos Generales del plan para el desarrollo local

1. Conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de la población
2. Alcanzar la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo
3. Preservar el medio ambiente
4. Maximizar el empleo de los recursos humanos
5. Asegurar el acceso efectivo a los bienes y servicios básicos, especialmente a las personas de bajos recursos económicos.

❖ Objetivos Específicos para el desarrollo local

1. Atender el tema de **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO** mediante la construcción de los componentes de la planta de tratamiento y terminación de las obras en redes para el acueducto,

al igual que con la realización de las plantas de tratamiento para aguas servidas y el mejoramiento de las redes AN, con el propósito de dar cumplimiento a las condiciones mínimas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios; reducir el índice de contaminación de los cuerpos de agua por vertimiento de aguas residuales sin tratamiento; racionalizar los recursos que se invierte en salud a nivel de prevención con el PAB y de atención hospitalaria por infecciones y parasitosis intestinal, por el consumo de agua cruda y la contaminación del hábitat.

2. Construir el **MALECON** para propiciar condiciones de seguridad a las riveras en la parte construida del casco urbano ante los riesgos y peligros de deslizamiento por la crecida del nivel de las aguas del Río Manacacías. Además, por constituirse en incentivo para el turismo al propiciar facilidades para el disfrute de la riqueza natural, lo mismo que por permitir el fácil embarque y desembarque para el tráfico fluvial que se mueve por ese río y los demás afluentes del Río Meta.
3. Desarrollar los proyectos de conservación y Recuperación del medio ambiente, en especial la **RECUPERACIÓN DEL CAÑO EL TRAMPOLÍN** para la regeneración de sus riveras, recuperación del espacio público, potenciación de la actividad turística y, además, para dar cumplimiento a lo pactado mediante acta con CORPORINOQUIA para el aval del E.O.T.
4. Adelantar proyectos orientados al **DESARROLLO DE LA RED VIAL** para mejorar las condiciones de vida y de bienestar de la población de los estratos 1 y 2, disminuir los índices de muerte en la población por afecciones a las vías respiratorias y tuberculosis, al igual que para dar funcionalidad Económica a la subregión y, en especial, al municipio de Puerto Gaitán.
5. Conformar para el sector **EDUCACIÓN**, tres grandes centros de atención para igual número de zonas territoriales, dependientes administrativamente de la dirección de núcleo de la cabecera municipal, así: a) Centro para el casco urbano y poblados cercanos, b) Río Meta para la población de las áreas próximas al río; y, c) Tillava –Rubiales para el área de influencia del río Manacacías. Igual procede para el caso de Resguardos indígenas.
6. Acondicionar las instalaciones existentes de la plaza de mercado y construir el centro comercial popular en lote municipal para la reubicación de vendedores ambulantes con el fin de mejorar las

condiciones de **COMERCIALIZACIÓN** de los productos de la canasta familiar.

7. Alcanzar los niveles ideales de **DESARROLLO INSTITUCIONAL** para hacer eficiente el apoyo estatal en los sectores de asistencia para el mejoramiento de la producción agropecuaria, la participación ciudadana, la optimización en el recaudo y en el gasto de los recursos propios y los del ICN, y la prestación de los servicios públicos y sociales dentro de estándares de calidad.
8. Efectuar el **MAPA TURÍSTICO** del municipio para la promoción de las riquezas naturales y el establecimiento de inventarios de escenarios creados existentes y sobre los que se debe actuar para un mejor desempeño local.
9. Obtener **PLANES PARCIALES** para la eficiencia del tema que se concrete en cada caso:
 - a) Alcances y perspectivas del desempeño deportivo y cultural para el compromiso en eventos internos y externos que se realice.
 - b) Plan parcial para el desarrollo urbano del sector del trampolín.
10. Obtener **PROYECTOS TÉCNICOS** adecuados, con planos y presupuestos detallados, para el debido acceso a los recursos de cofinanciación para las obras que se requiere, vía la formulación de proyectos.
11. Obtener la institucionalización local del **BANCO DE PROYECTOS** como herramienta técnica que garantice la efectiva canalización y atención de las obras que amerita el desarrollo local.

.....

❖ **Metas del plan para el desarrollo:**

PROPUESTA DE ACCION (PROYECTOS)	MANEJO PRESUPUESTAL			TIEMPOS DE		
	VALOR	PROCEDENCIA RECURSOS		EJECUCION		
	(\$ MILES)	ICN	COFIN.	PROPIOS.	C/plaz.	M/plaz
Construcción COMPONENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN REDES PARA EL ACUEDUCTO, y	1.500.000	300.000	1.200.000	(Snct.) Según necesidad	1 año	2, 3 años

Construcción de las PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUAS SERVIDAS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES AN para SECTORES URB.Y RURAL	977.767	122.767	855.000	de cofinanc. (Snct.)	0	2,3 años
Construcción del MALECON	860.280	110.280	750.000	(Snct.)	1 año	2,3 años
Desarrollo de proyectos de conservación y Recuperación del medio ambiente (RECUPERACIÓN DEL CÑ TRAMPOLÍN)	474.497	24.497	450.000	(Snct.)	1 año	2,3 años
Construcción de proyectos para el DESARROLLO DE LA RED VIAL		187.907	18.000.000	(Snct.)	1 año	2,3 años
Conformación para el sector EDUCACIÓN , De tres grandes centros de atención para igual número de zonas territoriales	410.729	360.729	50.000	(Snct.)	1 año	2,3 años
Acondicionamiento de las instalaciones existentes de la plaza de mercado y construcción del centro comercial popular en lote municipal para la reubicación de vended. ambulantes (COMERCIALIZACION)	90.000	30.000	60.000	(Snct.)	0	2,3 años
Alcanzar niveles ideales de DESARROLLO INSTITUCIONAL para hacer eficiente la Administración.	100.066	100.066	0	(Snct.)	1 año	2,3 años
Efectuar el MAPA TURÍSTICO del municipio para la promoción de las riquezas naturales, establecimiento de inventarios de escenarios creados existentes y sobre los que se debe actuar para un mejor desempeño local.	130.000	10.000	120.000	(Snct.)	1 año	2 años
Obtener PLANES PARCIALES para eficiencia del tema que se concrete en cada caso: a) Alcances y perspectivas del desempeño deportivo y cultural	10.000	10.000		(Snct.)	1 año	2 años
b) Plan parcial para el desarrollo urbano del sector del trampolín.	30.000	30.000		(Snct.)	1 año	2 años
Obtener PROYECTOS TÉCNICOS adecuados, con planos y presupuestos detallados,					1 año	2 años
Obtener la institucionalización local del BANCO DE PROYECTOS	20.000	20.000		(Snct.)	1 año	

❖ Estrategias para el desarrollo local:

Para el acceso a los servicios del Estado el municipio deberá estructurar la atención del desempeño sectorial, de manera que encaje con las directrices, políticas y manejo que se plantea en el ámbito de Ministerios e institutos descentralizados para la atención de las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento básico y ambiental, agua potable, vivienda de interés social.

También interesa la implementación de procesos de cambio en la Gobernación para el logro de una estructura y una funcionalidad administrativa eficiencia y eficaz, con talento humano, cultura ciudadana,

optimización de los ingresos y la racionalización del gasto, para permitir la comunicación abierta y permanente de los funcionarios con la comunidad, la transparencia y la pulcritud de los servidores públicos, la unidad territorial articulada con la autonomía municipal, la integración regional y las alianzas interdepartamentales.

En el propósito de “ampliar las fronteras departamentales” para la funcionalidad del desempeño económico de los municipios limítrofes, adquiere importancia la integración de la “Asociación de municipios del área de influencia del río Meta”, mediante la cual se podrá proponer, liderar y gestionar planes, programas y proyectos de mutuo interés para la habilitación de la infraestructura física, con lo cual se facilitara el desarrollo de macroproyectos de interés regional, nacional y aún de carácter internacional, tales como: a) Navegabilidad del río Meta, b) Comunicación del Pacífico con el Orinoco vía terrestre, c) explotación de hidrocarburos y d) extracción de Uranio.

Considerando la necesidad de la unidad productiva nacional, en condiciones de competitividad, se requiere de una infraestructura mínima a ese nivel con redes locales interrelacionadas que, de paso, le ha de dar funcionalidad al desarrollo de los municipios y de la región.

Por lo cual, la viabilidad del desempeño municipal se configura a partir de la actitud de los gobiernos locales y departamentales que permita el desarrollo, la orientación de las relaciones con las otras entidades y los logros en la gestión de recursos de cofinanciación.

En consecuencia, se plantea tres mecanismos facilitadores para el desempeño administrativo municipal y departamental:

1. Espacio a la participación social para congregar y aunar intereses colectivos
2. Manejo de relaciones interinstitucionales, según principios constitucionales de coordinación y concurrencia, en términos de mutua solidaridad, adecuada y oportuna comunicación, eficiente soporte técnico-político
3. Manejo de políticas sectoriales que permitan la orientación estratégica de los objetivos, para concretar la realización de los proyectos estructurantes que versan sobre los mismos temas enfocados en el diagnóstico.

En este sentido el Programa de Gobierno Municipal destaca que *“La planeación estratégica... establece propósitos objetivos para orientar las acciones de administración e inversión, al punto que únicamente se desarrollará obras públicas en pro de las inversiones que armonicen con planes y programas debidamente diseñados para la promoción y eficiencia de los servicios públicos y del equipamiento de infraestructura social y económico. Por tanto la **Política de inversión** va sujeta al desarrollo sectorial, en la perspectiva del corto mediano y largo plazos.*

Seguidamente se establece planes programas y proyectos estructurantes con las respectivas estrategias de desarrollo:

I. Integración de la “Asociación de municipios del área de influencia del río Meta”:

Para proponer, liderar y gestionar planes, programas y proyectos de mutuo interés para la habilitación de la infraestructura física, con la cual se abonará el camino para el facilitamiento hacia el desarrollo de macroproyectos de interés regional, nacional y aún de carácter internacional.

En virtud de la significancia del Departamento del Meta dentro del concierto de la Región de la Orinoquía, la figura corporativa que se persigue requiere en su consolidación del apoyo decidido con la capacidad de convocatoria de la Gobernación del Meta, para lo cual se propone el ejercicio del liderazgo dentro de cinco escenarios:

- a) Obras para la Navegabilidad del río Meta con navíos de grande calado y obras en tierra de complementariedad para su funcionalidad operativa;
- b) Proyectos agroindustriales para la explotación y exportación de productos elaborados y de materia prima: Industria láctea, Postas de carne en canal, Aceite comestible de palma, Caucho, Pino;
- c) Terminación de la comunicación Nacional vía terrestre mediante la Troncal Pacífico – Orinoco;
- d) Industria de la explotación de hidrocarburos;
- e) Industria de la extracción de Uranio.

Para ese propósito se debe incursionar hacia tres tareas principales:

1. Promoción y realización de evento(s) de integración y amplia difusión de la necesidad de integración de la asociación, con la asignación de tareas para la evacuación de una agenda de trabajo que se proponga.
2. Redacción con los municipios objeto de la concertación de la carta de intención correspondiente.

De los primeros acercamientos en conversaciones iniciales, se destaca los siguientes posibles integrantes para la asociación: a) Por el Departamento del Casanare, los municipios de Orocue y Maní; y, b) Por el Departamento del Vichada, los municipios de Puerto Carreño, Primavera, Cumaribo y Santa Rosalía.

3. Asignación de recursos y de Gerencia para la Asociación de municipios del área de influencia del río Meta, con lo cual se compromete la Elaboración de planes programas y proyectos, así como la Gestión Doméstica (regional Departamental Nacional) y externa (ante los países interesados en participar en la explotación comercial de los macro proyectos).

II. “Atención del tema de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO mediante la construcción de los componentes de la planta de tratamiento y terminación de las obras en redes para el acueducto, al igual que con la realización de las plantas de tratamiento para aguas servidas y el mejoramiento de las redes AN.” :

Para la ejecución de los componentes de sistemas hidráulicos y sanitarios contemplados en el PLAN MAESTRO, obtenido según estudio Envirotec de FONADE/98 y ajustado en algunas incoherencias mediante estudios y desarrollos técnicos puntuales, se proyecta algunas partidas presupuestales del ICN, para los tres años del actual gobierno, con las cuales se espera la construcción progresiva y directa de dichos componentes en un orden de prioridades por sectores, iniciando con el acueducto, para continuar alternativamente con el alcantarillado, y dentro de cada uno de ellos dando prioridad a la atención de los factores que inciden en la salud de la población y en el saneamiento básico ambiental. Adicionalmente están previstas partidas presupuestales específicas para cofinanciación interinstitucional.

La magnitud de las obras requiere para su terminación un apoyo decidido en aportes estatales de cofinanciación, los cuales el municipio perseguirá vía la presentación de los proyectos técnicos correspondientes, debidamente soportados en las metodologías del DPN. En este sentido se espera la subsidiariedad y concurrencia Internacional, por cooperación extranjera; Nacional, por el direccionamiento institucional interpuesto para el control y desarrollo estratégico sectorial y la obligatoriedad de compromisos del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO; y Departamental, en concordancia con los planteamientos expuestos por el ejecutivo en EL PROGRAMA DE GOBIERNO electo y que se espera ver concretados por el gobierno departamental con la redistribución equitativa para inversión de los recursos de las regalías del petróleo, que se estiman para los tres años del periodo de gobierno en cerca de 200.000 millones, de los cuales se estima podrán ser invertidos en el desarrollo contemplado para Puerto Gaitán unos 6.000 millones que equivalen al 3% del total, considerando únicamente la similar representatividad de la población local con respecto a la total del Departamento.

La inversión sectorial del municipio se enmarca dentro de los lineamientos de la Ley 60/93, empero dentro de principios de austeridad en el gasto y consideración de proyectos prioritarios y estructurantes, en la medida de su capacidad de desarrollo.

En el mismo sentido de los planteamientos estratégicos que se describe, se opera para los demás temas propios del sector, hacia propósitos definidos, así:

- Actualización del inventario técnico e iniciación de la reconstrucción adecuada o ejecución de obras para los sistemas de servicios públicos en el sector rural.
- Solución al problema de disposición final de basuras previendo repercusiones sobre el medio ambiente, así como a la salud pública y para generar alternativas de empleo a partir del reciclaje.

Para todos los casos de ejecución de proyectos prima la generación de empleo calificado y no calificado para la población municipal, al igual que la preservación del medio ambiente con la sustentación de soluciones a los diversos factores de impacto.

III. “Construcción del MALECON”:

Su representatividad dentro de la producción económica del sector turístico, al igual que en los sectores de producción agropecuaria, la pesca y la comercialización en general le dan su carácter de proyecto estructurante de interés interinstitucional, con lo cual se hace fácil su consideración como foco de inversión tanto institucional como particular, en la medida del compromiso oficial que este proyecto suscite.

Su consideración como elemento de gran utilidad para la seguridad de la margen izquierda del río manacacías, se refuerza con la generación de un servicio adicional representado en la posibilidad de albergue para los recipientes en concreto que han de funcionar como plantas de tratamiento de aguas servidas.

El manejo estratégico que se requiere para el éxito en la gestión hacia el desarrollo municipal y la elaboración del proyecto, incorpora los mismos planteamientos de atención y desarrollo contemplados en el anterior proyecto y que, en resumen, son:

1. Alcance del apoyo interinstitucional decidido para la cofinanciación del proyecto,
2. Inversión local sectorial orientada hacia los proyectos estructurantes
3. Determinación de proyectos accesorios o complementarios para la intervención sobre ellos,
4. Priorización de políticas de generación de empleo y preservación del medio ambiente

IV. “Desarrollo de los proyectos de conservación y Recuperación del medio ambiente, en especial la RECUPERACIÓN DEL CAÑO EL TRAMPOLÍN”:

La mayoría de los proyectos medioambientales están incursos en el desarrollo mismo de los proyectos sectoriales por cuanto a partir de estos se procura la rehabilitación y conservación del medio natural.

Las restricciones legales para la inversión pública y la generalizada insuficiencia de los recursos locales, dificultan en la práctica la destinación de recursos con destino específico hacia la preservación del medio ambiente. En este sentido sólo la determinación de políticas de inversión del orden nacional podrán superar el escollo que condiciona la inversión local en el tema.

Por su parte, el municipio dispone partidas de cofinanciación y operará con eficiencia en la formulación y gestión de los proyectos relacionados.

No obstante eso, la inmediata proximidad del Caño Trampolín que lo habilita como cloaca del municipio, también condiciona la fijación de la administración en la atención del problema de contaminación que representa.

Es así como se dispone recursos de cofinanciación para el manejo del tema, al tiempo que se confronta la realización de proyectos conexos a la recuperación del caño, tales como:

1. Atención al problema de material de arrastre que se sedimenta en el lecho del caño por acción de la lluvia sobre las partículas superficiales sueltas que se derivan del desempeño vial, mediante la formulación y gestión de proyectos de desarrollo vial para su pavimentación, al igual que con el trámite ante la nación de las responsabilidades para con la malla vial nacional.
2. Trazado y apertura de la calle turística que separa física y ambientalmente al área urbana del caño.
3. Atención del tema de la Vivienda de Interés Social para el cubrimiento social de las ocupaciones de hecho sobre el espacio público imprescriptible.
4. Fortalecimiento al manejo asistencial de la UMATA para la reproducción de especies nativas.

En consecuencia, para su gestión también se incorpora los planteamientos de atención y desarrollo contemplados para los proyectos que preceden.

V. “Adelanto de proyectos orientados al DESARROLLO DE LA RED VIAL”:

Como queda dicho el municipio confronta el tema mediante la formulación y gestión de proyectos de desarrollo vial para su pavimentación, al igual que con el trámite ante la nación de las responsabilidades para con la malla vial nacional.

Para lo cual establece la misma posición estratégica de gestión enunciada profusamente.

VI. “Conformación de tres grandes centros de atención para el sector EDUCACIÓN en igual número de zonas territoriales, dependientes administrativamente de la dirección de núcleo de la cabecera” :

En desarrollo de los propósitos de racionalización de los recursos económicos y de inventario se plantea la cobertura territorial desde centros con localización equidistante y estratégica para el cumplimiento de los criterios de universalidad y calidad.

En ese propósito se plantea complementariamente la adecuada atención de internados y comedores estudiantiles para garantizarles la permanencia, muy a pesar de la movilidad de muchas familias acudientes.

Se considera vital para la prestación del servicio educativo la vinculación para la inversión de otros sectores como el deportivo y recreacional con canchas polideportivas y, en general, escenarios deportivos de todo tipo; el cultural y Turístico; el de atención médica u hospitalaria.

A este sector también se incorpora procesos de gestión dentro de los lineamientos políticos esbozados para el desarrollo.

Se destaca la atención preferencial dentro del sector a los siguientes temas conexos:

1. Rediseño de la integración rural - urbano para la cobertura en

EDUCACIÓN, dentro de criterios de unidad, cumplimiento de los parámetros para la prestación del servicio en la relación # de alumnos / profesor, uso extensivo de las actuales instalaciones mejoradas,

2. Preparación evaluación y aplicación del pensum para la EDUCACIÓN de los grupos étnicos, de suerte que se exalte usos y costumbres para la cultura autóctona,
3. Plantear y desarrollar planes educativos para todos los sectores de atención estatal, privilegiando en ellos el poder de convocatoria de la juventud.

VII. “Acondicionamiento de las instalaciones existentes en la plaza de mercado y construcción del centro comercial popular en lote municipal para reubicación de vendedores hacia la mejor COMERCIALIZACIÓN de los productos de la canasta familiar”:

Adicionalmente a las estrategias de gestión contempladas en los otros proyectos, que concurren para este tema, se destaca las ventajas de la adecuada implementación física para la prestación de los servicios del estado a partir de avances alcanzados desde otras administraciones.

Es el caso de las instalaciones para la plaza de mercado que en la actualidad se encuentran subutilizadas por la falta de una debida habilitación para su máximo funcionamiento.

Y, también, el predio de propiedad municipal que se encuentra bloqueado en su frente con puestos de ventas ambulantes.

VIII. “Alcanzar los niveles ideales de DESARROLLO INSTITUCIONAL”:

La capacidad de gestión para el desempeño de la administración municipal, en la medida que es la autora principal para el desarrollo local, cobra importancia al momento de las realizaciones; por lo tanto, su funcionamiento se plantea estratégicamente dentro de las siguientes aplicaciones:

1. Establecimiento de un proceso de gestión que integre empresarialmente las funciones del equipo de colaboradores, permitiendo calificación y cualificación de rendimientos, determinación de logros y desviaciones, establecimiento de responsabilidades y motivación del personal hacia la excelencia,
2. Adecuada gestión ante las demás entidades territoriales, procurando acceder a recursos de cofinanciación apropiados que permitan mayor cobertura de los proyectos de inversión que emprenda el municipio.

En este sentido se reconoce las particularidades del manejo presupuestal para la ejecución de los planes programas y proyectos que proceden de tres fuentes reconocidas: a) Recursos de cofinanciación de origen Internacional, Nacional, y Departamental, obtenibles vía la formulación de proyectos de inversión pública, b) Recursos del ICN y Situado Fiscal, y c) Recursos propios que genere el Municipio en aplicación de la carga fiscal y por tarifas en la prestación de servicios.

3. Buen manejo de las comunicaciones y del desempeño técnico para que con el reconocimiento de las buenas acciones del gobierno local se haga eficiente el apoyo estatal en los sectores de asistencia para el mejoramiento de la producción agropecuaria, la participación ciudadana, la optimización en el recaudo y en el gasto de los recursos propios y los del ICN, y la prestación de los servicios públicos y sociales dentro de estándares de calidad.

En síntesis se expresa la acción institucional dentro de los siguientes lineamientos estratégicos:

- ° Determinación de viabilidad y aplicación de planes programas y proyectos en la modalidad de Economía mixta.
- ° Continuo y constante fortalecimiento institucional para la motivación y eficiencia de los funcionarios de la administración local.
- ° Diseño y aplicación de un sistema de información ágil y oportuno.

IX. “Efectuar el MAPA TURÍSTICO del municipio”:

El manejo estratégico se plantea a partir de las siguientes acciones:

1. la construcción y validación social que permitan la incorporación de la población dentro de acciones en la prestación de servicios y buena atención de los viajeros turísticos para una amplia difusión en los sitios de origen,
2. Reconocimiento y fijación cartográfica de las riquezas naturales disponibles y el establecimiento de inventarios de escenarios creados existentes y sobre los que se debe actuar para un mejor desempeño local.

X. “Obtención de los PLANES PARCIALES requeridos”:

Se destaca el establecimiento de condiciones financieras, contempladas dentro de los planes de inversión anual y plurianual, para que se permita el abordaje de los temas que son motivo de mayor especificación técnica y que deberán ser adelantados para la formulación metodológica de los proyectos que posibiliten su realización.

Principalmente lo expuesto para el Plan parcial de desarrollo urbano del sector del trampolín.

XI. “Elaboración de PROYECTOS TÉCNICOS adecuados, con planos y presupuestos detallados”:

Corresponde a la consideración del principal ingrediente de desarrollo técnico de preinversión y que es básico para la formulación de proyectos de inversión pública.

XII. “Institucionalización local del BANCO DE PROYECTOS”:

Como herramienta técnica legalmente establecida para la armonización en la atención de los proyectos que amerita el desarrollo en todas las instancias gubernamentales.

Corresponde al “SSEPIN” dispuesto por el Departamento de Planeación Nacional para el acceso a los recursos que maneja la Nación para el desarrollo y que obliga a las entidades territoriales dentro del engranaje vertical establecido (Nación – Departamento - Municipio) para la complementariedad y concurrencia de las acciones del estado.

❖ **Plan de acción o programa de ejecución general**

(Tomado y actualizado del E.O.T. de PuertoGaitán/00, PAG 97-110)

A. Aspectos Generales

El programa de ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el Esquema de ordenamiento que serán ejecutadas durante los periodos planeados, en armonía con los objetivos del plan de Desarrollo , señalando prioridades, programación de actividades, entidades responsables y los recursos respectivos, de acuerdo con los siguientes aspectos :

Las actuaciones contempladas se proyectan para su ejecución en los siguientes tiempos :

- ◆ Corto plazo . Para los problemas más agudos que requieren atención inmediata
- ◆ Mediano plazo. Para las acciones que proveen beneficios provenientes del aprovechamiento de las oportunidades
- ◆ Largo plazo. para los avances que se diseñan como imagen objetivo para la orientación del desarrollo basadas en la prospección de escenarios alternativos.

Prioridades para el corto plazo:

Corresponde a los planes, programas y proyectos considerados en el plan de inversiones presentado al **Concejo Municipal** para el año 2.001, de acuerdo con las siguientes Prioridades:

a) Las asignaciones que permite la Ley 60 de 1993

Según el Artículo 21 de dicha Ley:

<input type="checkbox"/> Salud	:	30
<input type="checkbox"/> Educación	:	25
<input type="checkbox"/> Agua potable y saneamiento básico	:	20
<input type="checkbox"/> Recreación y cultura	:	5
<input type="checkbox"/> Otros sectores	:	20

TOTAL	:	100 %

Según el Artículo 22 de dicha Ley:

Especifica modalidades de proyectos a ser atendidos por sectores.

b) La modalidad de Otros sectores, se aplica a la atención de proyectos para altos índices de rezago y que pueden permitir la generación de empleo y desarrollo:

- Infraestructura de vías y transporte
- Servicios públicos
- Vivienda de interés social
- Conservación y recuperación del medio ambiente
- Espacio público.

La selección inicial se plantea atendiendo los criterios básicos de los programas de gobierno local y departamental y se exponen para su ejecución o revisión permanente por parte del **Consejo de planeación municipal** según se produzca los beneficios sociales y de desarrollo previstos, fundamentalmente, en aplicación de los principios de equidad equilibrio concertación y análisis.

c) La atención de programas y proyectos de los sectores seleccionados, que armonicen con estrategias, parámetros y directrices señalados en el E.O.T. como la potencialización del turismo.

d) La atención de obras inconclusas o desatendidas de planes de inversión de vigencias anteriores.

e) Los proyectos que resulten potencializados por aplicación de la inversión pública interinstitucional como fruto de la aplicación de macro políticas de desarrollo.

Programación de Actividades

Se especifica prioridades en la selección de proyectos a cargo del alcalde municipal con asistencia del Consejo de planeación municipal, de acuerdo con los siguientes puntos:

a) Determinación de programas y proyectos prioritarios por sectores

- Selección de alternativas
- Análisis de la alternativa de menor costo y mayor beneficio
- Elaboración de proyectos
- Priorización de proyectos productivos de alcance turístico

b) Aplicación del programa de ajuste fiscal

- Diseño del plan de inversiones según comportamiento del gasto de funcionamiento, atención de la deuda y del ingreso.
- Desarrollo histórico en la ejecución del presupuesto.

c) Probabilidades de los recursos en la inversión

- I.C.N.
- Esfuerzo fiscal
- Recursos de cofinanciación

d) Ajuste institucional en torno a la misión de la administración

- Planeación
- Ejecución
- Control de gestión

e) Diseño de la Instrumentación para la aplicación del E.O.T. y el Plan de Desarrollo

- Técnicos
- Normativos o legales

Entidades Responsables

Concordando con las responsabilidades institucionales y sociales de los actores comprometidos con el desarrollo del municipio se define el marco de acción así:

a) Al Municipio Como unidad ejecutora autónoma le corresponde:

- Misión General según Visión establecida por elección popular y que se señala en el Plan de Desarrollo.
- Responsabilidad Institucional, según metas y objetivos, al igual que competencias y recursos.
- Organización por dependencias con funciones y responsabilidades definidas en manuales de funciones y métodos de gestión.
- Control de gestión para la valoración de desempeños articulando:
 - Control interno y procedimientos establecidos (res. # 039, 040 /98)
 - Productividad de las instancias de deliberación y asesoría existentes (Consejos administrativos para servicios públicos, Consejo de Gobierno, Consejo municipal de planeación, foros temáticos, Estratificaciones Rural y urbana).

b) Veedurías comunitarias.

Como institución constitucional para garantizar la eficiencia y eficacia de la acción del Estado.

Se fundamenta en el cuidado de los asuntos que atañen a los beneficiarios directos.

c) Juntas de Acción Comunal de Inspecciones.

Con funciones de Administración de sistemas independientes para servicios públicos domiciliarios.

d) Asociación de gremios y juntas beneficiarias de programas del Estado.

- Comerciantes
- Vivienda comunitaria

- Ongs y demás Organizaciones sociales que se interesan por el ecoturismo

e) Autoridades Indígenas de Resguardos.

(según Decretos 386/94 y 840/95)

- Organización UNUMA como instancia de representación formal para la asistencia y la administración de temas específicos (etnoeducación, etnosalud, producción sana)
- Cabildos Gobernadores de Resguardos con Gobernador principal en cada caso.
- Capitanes por cada comunidad instalada en resguardos Asociación de Resguardos representada por organización UNUMA

f) Empresa de Servicios Públicos domiciliarios del casco urbano.

Como unidad administradora para el soporte y desarrollo de los servicios domiciliarios, dentro de políticas de calidad y rentabilidad para el auto sostenimiento.

g) La Gobernación.

Como entidad intermediaria entre el municipio y la nación, con responsabilidades de Subsidiariedad y Concurrencia.

h) El Estado.

Como garante del bienestar público y el desarrollo sostenible de la unidad Nacional.

i) Organismos de seguimiento y control.

- Fiscalía
- Procuraduría
- Contraloría
- Entidades e instituciones de carácter administrativo superior.

j) Concejo Municipal.

Como unidad legislativa y de representación comunitaria

Recursos Respectivos

En la valoración de los aportes se establece tangibles e intangibles que inciden en la disposición de los aportes para la gestión pública y el uso que de ellos se hace:

a) Municipales.

- Ingresos corrientes de la Nación (I.C.N.), constituidos por traslados a los municipios (20% para el año 2.000, y hasta el 22% para el 2.002). Su aplicación sectorial se encuentra regulada (art. 21 y 22, ley 60/93).

b) Situado Fiscal

Representa aportes de la nación para la atención reglamentada en los sectores de la salud y la educación en términos generales (art. 9 al 20, ley 60 /93).

c) Apropiación proporcional de rentas de la nación

- Sobretasa a la gasolina
- Aforos
- Algunos tributos

d) Recursos propios

- Ingresos corrientes
 - Tributarios (impuesto predial, impuesto de industria y comercio, a partir de bases de cálculos y su trayectoria histórica)
 - No tributarios (tasas, tarifas, sobre la propiedad la renta ó el consumo).

e) Recursos de capital

- Recursos del crédito
- Ventas de activos

- Aportes de capital

f) En la valoración de los aportes se establece tangibles e intangibles que inciden en la disposición de los aportes y para la Gestión Pública y el uso que ellos se hace:

- Veedurías Comunitarias.

Recursos humanos como factor de generación de rendimientos y resultados en la aplicación de los recursos del Estado.

- Juntas de Acción Comunal de Inspecciones.

Recursos humanos para el rendimiento de las apropiaciones para servicios públicos, ante la ausencia de costos de administración.

- Asociaciones de gremios y juntas de beneficiarios de programas del Estado.

Recursos económicos en aportes efectivos y de mano de obra para obras públicas y sociales.

g) Organización Indígena.

Participación directa de los resguardos en los I.C.N. de acuerdo con las siguientes reglas (s/n decreto 1386/94 Art. 21, 25 de la ley 60 /93, Decreto 1809/93):

- Destinación exclusiva a inversiones que beneficien a su población, según plan de vida Indígena y las leyes que los rijan.
- Atención de los sectores de inversión y las actividades que se señalen (art. 21, Ley 60 /93).
- Determinación de inversiones por las autoridades indígenas a partir de la participación de las comunidades.
- La asesoría y acompañamiento de la oficina Municipal de Planeación por petición expresa.
- Definición de perfiles de proyectos según metodologías disponibles para el tema (Art. 5, Decreto 1386)
- Elaboración y suscripción de convenio, presentado por autoridades indígenas antes del 15 Marzo cada año, para la firma de Alcalde

Municipal en el término de 2 meses subsiguientes ó presentación de observaciones u objeciones del mismo al mes de presentado el convenio ó firma en aquel plazo con constancia de sus observaciones.

- Surtido el trámite si no se suscribe el convenio en la fecha indicada, las autoridades indígenas podrán solicitar por escrito al Alcalde la inversión en los proyectos que estas mismas les presenten, definiendo la información mínima establecida para los proyectos indígenas.
- Los Alcaldes ejecutan los proyectos determinados por los resguardos, celebrando contratos a que halla lugar (según ley 80 /93 y complementarios).
- El Alcalde sólo debe ejecutar recursos hasta tanto se surta el trámite del convenio ó se realice la solicitud ajustada al perfil reglamentario.
- Los recursos se manejan en cuentas separadas sujetas a normas y procedimientos contables y no generan ningún tipo de descuentos.
- Estos recursos son complementarios a los del Municipio y no eximen al Alcalde de las responsabilidades para con ellos.
- La vigilancia administrativa y de ejecución corren a cargo de la contraloría.
- El tesorero Municipal debe entregar informes semestrales y anuales a la oficina de Planeación Departamental o a quien haga sus veces incorporados ó no a los mismos de carácter general sobre las finanzas Municipales, con copia a la oficina homologa de carácter Municipal para los efectos de planeación y ajuste que corresponda.

h) Empresa de Servicios Públicos domiciliarios del casco urbano.

- Traslados del Municipio para la atención de subsidios (ICN)
- Recursos propios
 - Tasas y tarifas sobre cobertura y consumos
 - Recursos de capital
 - ✓ Recursos de crédito
 - ✓ Venta de activos
 - ✓ Aportes de Capital

i) Subsidio al consumo (ICEL)

j) Estado.

- Recursos propios de entidades centralizadas
 - INURBE
 - Fondo Nacional de Regalías
 - Red de solidaridad social
 - Findeter

- Fondos de cofinanciación

k) Recursos de manejo de la Presidencia de la República

- Ministerios
- La Secretaria de la presidencia

l) Recursos de las Entidades Territoriales

- Departamento
 - Redistribución de los recursos de la sobretasa a la gasolina

m) Organismos de seguimiento y control.

Recursos humanos como garantes del buen desempeño Municipal

n) Concejo Municipal.

Recursos humanos como garantes y propiciadores de las condiciones de Gobernabilidad, equidad social económica política, y eficiencia administrativa.

B. Identificación de proyectos

1. Infraestructura de transporte

- Aprovechamiento del sistema vial establecido por una firma petrolera, en avanzado estado de desarrollo para unir poblados del Sur- occidente Municipal con la cabecera y Puerto Trujillo , en forma más directa, lo cual representa una economía de viaje entre estos dos últimos de 6 horas aproximado.
- Continuación de la pavimentación de la vía Nacional hasta la cabecera Municipal y de ahí hacia al Vichada. Con lo cual se puede disminuir el aislamiento temporal con el Nort-Oriente Municipal.
- Terminación de rellenos y alcantarillas aguas lluvias de vias Departamentales que dan acceso a Inspecciones.
- Mejoramiento de vías terciarias (Bancadas, alcantarillados, obras de arte, aproches para puente).

- Obras de arte, rellenos, nivelación, pavimento de vías urbanas.

2. Infraestructura de Servicios públicos

- Estudio, diseño, ampliación, reconstrucción de sistemas de servicios públicos Domiciliarios en Inspecciones.
- Obras relacionadas con el proceso de "modernización física" de las redes de servicios públicos, de acuerdo con prioridades del estudio realizado por la firma "ENVIROTEC" y según necesidades que plantea el desarrollo Municipal, entre otras, tales como :

Acueducto.

- Adaptación del sistema de acueducto de Puerto Gaitán a las necesidades de presión y tratamiento:
 - ✓ Tramos suplementarios para liberación de tubería expresa
 - ✓ Tanque de quietamiento
 - ✓ Tanque elevado h= 20.00 mts
 - ✓ Planta de tratamiento
- Adaptación del sistema de acueducto de Puerto Gaitán a las necesidades de fluidez de agua
 - ✓ Conexión sistemática de otras 2 fuentes de suministro
 - ✓ Reforestación de áreas de bocatoma del acueducto

Alcantarillado

- Plantas de tratamiento y de alivio en red A.N.
 - Alcantarillado del proyecto perla del Manacacías
 - Alcantarillados perimetrales
 - Construcción del colector A.N. principal
- Estudio de adaptación ó adecuación de redes eléctricas de alta y baja tensión para la interconexión del área urbana.

3. Grandes Equipamientos

- Defensa de la margen izquierda del río Manacacías, área urbana, y construcción del muelle de los pescadores, al igual que el muelle de cargue y descargue.

- Recuperación del caño trampolín
 - Alcantarillado UNUMA CENTRAL y vía periférica delimitante
 - Reubicación de asentamientos ("sisapiatu" y zona de ronda en Villa Ortiz / Esperanza)
 - Descontaminación y reforestación
 - Diseño paisajístico para recuperación de senderos y obras de mitigación a inundaciones
 - Manejo turístico.

- Tratamiento integral áreas turísticas
 - Proyectos Turísticos (zona rural, y urbana contiguas al puente sobre el Río Manacacías, mediante estímulo a inversión privada)
 - Canalización y soporte institucional en general para proyectos de origen social.

- Escenarios deportivos cubiertos (coliseo) y áreas conexas

- Escenarios deportivos abiertos
 - Actividades polideportivas,
 - Recreación pasiva en área posterior al colegio Jorge Eliecer Gaitan,
 - Placas polideportivas de barrios en el área urbana e Inspecciones Rurales y Tratamiento de áreas libres y zonas verdes.

- Distritos de riego para incrementar áreas de cultivo rural

- Museo Etno-cultural.

4. Obras de salud y Educación.

SALUD:

- Dotación del puesto de salud de la Inspección de Puente arimena para su funcionamiento como centro de atención de salud rural con cobertura para la zona de Río Meta.
- Construcción y dotación de puesto de salud para la Inspección de San Miguel.
- Apoyo a la generación comunitaria del centro médico de 1 nivel para E.P.S. social, en el área urbana.

EDUCACION:

- Adecuación infraestructura física de planteles en área urbana y rural para el funcionamiento en el sistema de educación completa (integral y complementaria).
- Programa de restaurantes escolares.
- Habilitación de edificaciones escolares del área rural.

5. Terrenos y proyectos para la atención de la demanda de V.I.S.

- Asignación y equipamiento urbano de lote para vivienda.
- Subsidios para proyecto vivienda " Perla del Manacacias "

6. Zonas de mejoramiento integral (Ecología y productividad)

- Recuperación del caño el trampolín
 - Reubicación asentamientos
 - Vertimiento aguas servidas
- Recuperación y protección del Río Manacacías
 - Descontaminación por vertimientos sin tratamiento
 - Reforestación de áreas erosionadas
 - Obras de mitigación a zonas de riesgo
 - Reforestación otros cuerpos de agua
 - Recuperación de vegetación nativa
- Mejoramiento para la productividad de los suelos e integración de proyectos agropecuarios.
 - Experimentación
 - Asistencia sistemática y programática
- Apoyo a la integración y organización de asociaciones, cooperativas y empresas de economía mixta para cerrar cadenas de producción comercialización dentro de principios de optimización de resultados para mayores utilidades sociales y económicas (mejorando nivel de vida de pescadores y de otras productores que se incorpore, al igual que generando empleo).

C. **Síntesis de la proyección a corto plazo**

Se proyecta para el desarrollo municipal la atención de los proyectos considerados estructurantes, en la medida en que se concrete la acción interinstitucional dentro del marco constitucional para la subsidiariedad y concurrencia, en la medida en que se encuentren soportados financieramente con recursos exógenos.

En tanto que el municipio formula, gestiona y viabiliza proyectos, atenderá los planes, programas y proyectos que requiera el funcionamiento administrativo y la operatividad sectorial, según se concibe en el Plan de Gobierno Electo.

D. **Acciones para el mediano y largo plazo**

Dentro de un proceso de retroalimentación, que discorra sobre la conveniencia social y económica y el cumplimiento de objetivos, metas estrategias y plan de acción proyectado en el PLAN DE DESARROLLO, se efectuara año por año el análisis de verificación y corrección a las desviaciones.

Esta labor podrá ser ejecutada constantemente por el Consejo de planeación municipal con el sólo hecho de que se asuma con responsabilidad ese compromiso social.

Son prioritarios para el proceso de ejecución durante el actual periodo de gobierno los planes, programas y proyectos especificados como estructurantes, en tanto que los demás considerados accesorios dependen de la realización de aquellos. Unos y otros son descritos en desarrollo de esta parte general del plan.

CAPITULO II

DIAGNOSTICO SECTORIAL

Al momento de abordar el diagnóstico es conveniente preguntarse por las *causas* de los problemas y debilidades, al igual que sobre la justificación de las potencialidades y oportunidades. A menudo las manifestaciones más evidentes de un problema representan las *consecuencias* de uno o varios factores que lo determinan.

4.1.

4.1.1. SALUD

4.1.1.1. Diagnóstico

Las variables a considerar en el diagnóstico son:

- Características *demográficas y epidemiológicas* (como natalidad, fecundidad, mortalidad, incidencia de las principales enfermedades y de enfermedades inmunoprevenibles, mortalidad materno-infantil, discriminadas por sexo, por edad y por zona).

La estructura operativa local esta sujeta a las directrices y lineamientos de la secretaria de salud departamental por no haberse descentralizado aún, por lo tanto las políticas de desarrollo se sujetan directamente a los planteamientos del programa de gobierno departamental electo.

TABLA N°
Infraestructura de servicios

	ESTABLECIMIENTOS			
	EPS	PUESTOS DE SALUD RURALES	HOSPITAL (3er. NIVEL)	OTROS
Oficiales	0	4	1	0
Privados	(*1)	0	0	0

Fuente: Hospital Puerto Gaitán - Municipio Pto. G.

(*1): Instalaciones administrativas con brigadas de atención médico-odontológicas.

TABLA N°
Camas por establecimiento de salud (año: 1999)

	ESTABLECIMIENTOS			
	EPS	PUESTOS DE SALUD RURALES	HOSPITAL (3er. NIVEL)	OTROS
Oficiales	0	6	12	0
Privados	0	0	0	0

Fuente: Hospital Puerto Gaitán - Municipio Pto. G.

La utilización de servicios externos del hospital, de acuerdo con la población total local, representa un alto índice que se demuestra con los volúmenes de ocupación para el año 2000:

8400 consultas

6000 fórmulas
600 laboratorios

TABLA N°
Relación camas hospitalarias
por cada 1000 habitantes (año: 1999)

	MUNICIPIO	PUESTOS DE SALUD RURALES	HOSPITAL (3er. NIVEL)
N°. Habitantes	19.656		
N°. Camas	18	6	12

Fuente: Hospital Puerto Gaitán – Municipio Pto. G.

TABLA N°

% HABITANTES POR CAMA		
MUNICIPIO	RURAL	URBANO

Fuente: Hospital Puerto Gaitán – DANE

No obstante la baja disponibilidad de camas existe un bajo índice de ocupación

TABLA N°

Personal en salud del municipio de Puerto Gaitán						
Total Municipio	Médicos	Enfermeras Profesionales	Auxiliares de Enfermería	Bacteriólogo	Odontólogo	Otros
18	3	1	11	1	1	0

Fuente: Secretaría de Salud Puerto Gaitán

TABLA N° (Año: 1999)
Relación Médicos / Cada 1000 habitantes

	Población Municipio	URBANA	RUR.
N°. Habitantes	19.656		
N°. Médicos	3	3	0

Fuente: Hospital Puerto Gaitán - Municipio Pto. G.

TABLA N° 28
Relación Médicos / Habitantes
(Porcentual)

	Población Municipio	URBANA	RUR AL
Habitantes / Médicos			

Fuente: Hospital Puerto Gaitán - Municipio Pto. G.

TABLA N° 29
Régimen de Salud

	MUNICIPIO			Cabecera		Rural	
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Homb.	Muj.	Homb.	Muj.
Vinculados			1.200 (2*)				
Subsidiad.			6.500				

Fuente: Alcaldía Municipal

(2*): Corresponde al número de habitantes dentro del régimen de salud en calidad de contributivos según relación laboral (Grupos asociativos, empleados, otros).

Se deduce con las cifras presentadas una cobertura del 43% de la población con seguridad social.

Las 5 principales enfermedades		Las 5 principales causas de mortalidad	
Hombres	mujeres	Hombres	mujeres
Infección intestinal mal definida, Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores, Otitis media supurativa y la no especificada, Paludismo, Parasitosis intestinal,	Otros trastornos del aparato urinario, Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores, Infección intestinal mal definida, Otitis media supurativa y no especificada, Parasitosis intestinal,	Agresión disparo, otras armas de fuego y no especific., Insuficiencia cardiaca congestiva, Infarto agudo del miocardio, Otros trastornos hematológicos perinatales, Desnutrición proteinocalórica no especificada,	Hemorragia intraencefálica, Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso, Otros tumores malignos de piel, Depleción del volumen, Feto y recién nacido afectado por complicaciones,

TASAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD TOTALES Y POR EDADES.			
Tasa de morbilidad 10,000 hab. por			

	grupos de población							indeterminado
	Tasa total	< 1 año	1-4	5-14	15-44	45-59	> 60	
Tasa de morbilidad	52263,85	14095,64	8928,40	5327,41	8307,70	8386,64	7218,06	
Tasa de mortalidad	541,35	193,55	18,03	8,91	9,36	76,70	234,80	6,41

RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD							
	Municipio			Cabecera		Rural	
	Totales	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Vinculados	6.383	3.250	3.133	1.676	1.744	1.574	1.389
Subsidiados	6.077	3.386	2.691	959	668	2.427	2.023
Totales	12.460	6.636	5.824	2.635	2.412	4.001	3.412

4.1.1.2. Objetivos sectoriales

El gobierno departamental Propende por los siguientes objetivos sectoriales *:

*Del programa de gobierno departamental electo.

1. Mejorar la calidad de vida en salud para el bienestar de la comunidad, fortaleciendo la prestación integral de los servicios de salud en todos los niveles de atención con oportunidad, equidad, eficacia y eficiencia
2. Atención preferencial en las instituciones prestadoras de servicios de salud para los niveles 1 y 2 de SISBEN.
3. Concertación con la Alcaldía de Villavicencio para fortalecer la oferta hospitalaria de primer nivel de atención en salud.
4. Fortalecimiento de la prestación de servicios de segundo nivel en el Departamento del Meta.

En este sentido la administración local de salud propende por la conversión del hospital local al segundo nivel de prestación de los servicios por varias razones:

- a) La gran distancia y el estado de la carretera para el desplazamiento de la ambulancia cuando se dirige a la entrega de pacientes remitidos para el hospital de Villavicencio
- b) El potencial de pacientes procedentes de los municipios limítrofes del vichada, que ante la carencia de servicios adecuados en Puerto Gaitán recurren al Municipio Casanareño de Orocué
- c) El potencial de pacientes de las inspecciones Puerto Gaitanenses de la rivera del río Meta (Porvenir, Puente Arimena, San pedro de Arimena y San Miguel) que por la insuficiencia de los servicios prestados por el hospital local hacen uso de los servicios médicos de Orocué ó acuden al hospital de Puerto Gaitán para que se les remita al hospital de Villavicencio, con las consabidas consecuencias a veces mortales, por el tiempo que dura el desplazamiento desde los lugares de origen
- d) El potencial de los demás pacientes procedentes de la extensa geografía municipal que también deben acudir al hospital local para ser remitidos a la capital del Meta ,con la valiosa perdida de tiempo por la demora en su merecida atención.

4.1.1.3. Metas sectoriales

- Ampliación de cobertura en aseguramiento, así: (¿Cifras actuales?)
 - 50% Rural
 - 20% Urbana
 - 40% Indígena

4.1.1.4. Estrategias

1. El programa de gobierno departamental propende por fortalecer la Salud mediante el compromiso con dos factores de desarrollo:
 - a) Reactivación de la conformación del Consejo Territorial de Seguridad Social en salud para que actúe como máxima autoridad, definiendo las políticas y estrategias que deben seguir los diferentes componentes de los sectores público y privado.

- b) Apoyo e incentivo a la investigación y formación de investigadores en salud, y promoción a la creación del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales del Meta y la Orinoquia.

Al mismo propósito se orienta el mejoramiento del segundo y tercer nivel de atención Hospitalaria prestada en centros de orden departamental en los municipios para racionalizar la utilización del hospital de Villavicencio.

La tarea local se centra en los siguientes propósitos:

1. Realizar un programa de racionalización para las asignaciones del Plan de Atención Básica (PAB), que permita ampliar la cobertura a nivel inter-sectorial
2. Mejorar la estructura de los servicios del ICBF (Infraestructura física y dotación de los hogares infantiles, Atención al menor desamparado, Programa de complementación alimentaria para niños con deficiencia nutricional para el crecimiento y desarrollo), para la generación de un programa social eficiente
3. Apoyar la capacitación de los empleados del sector salud para obtener a partir del bienestar laboral, servicios más eficientes. Este programa hará mayor énfasis en enfermeras y promotoras de salud para cualificar el servicio en puestos de salud de las inspecciones para los temas relacionados con la Promoción y prevención, Crecimiento y desarrollo, Control de tensión, Charlas sobre prevención de enfermedades
4. Establecimiento de un desempeño especializado para el hospital local que lo integre con Puestos de salud, ARS, EPS, para la mejor atención de las necesidades sectoriales que se plantea para el municipio (Asistencia médica domiciliaria al adulto mayor, Apoyo para mejorar el nivel de vida al discapacitado, Convenio interinstitucional para atención médica básica gratuita), A partir de las necesidades del diagnóstico sectorial y la determinación de inventarios de instalaciones físicas y de los equipos de dotación existentes
5. Mejoramiento a la planta física del hospital y a los alcances del servicio, incluyendo re-asignación funcional de áreas sin uso y la terminación de obras inconclusas tales como cerramiento y pabellón

para los indígenas, para su elevación de categoría al segundo Nivel de prestación de servicios

6. Actualizar conocimientos del desempeño para Régimen subsidiado a efectos de evaluar alternativas para mayores coberturas de las actuales, en la perspectiva de acceso a nuevos recursos del situado fiscal o para conocer mecanismos de reconversión de asignaciones actuales, modalidades de manejo para la Administración (definiciones) y sistemas de Vigilancia y control

4.1.1.5. Plan de acción

1. Desarrollar las acciones de salud pública previstas en el Plan de Atención Básica (PAB), con base en las necesidades y perfiles de riesgo epidemiológico que se presenten en la localidad, tanto entre los hombres como en las mujeres, fortaleciendo los programas de prevención y promoción de la salud.

2. Establecimiento de Brigadas de salud constantes o periódicas con equipo permanente (un médico y la vinculación de población escolarizada con apoyo PAB – Hospital)

3. Re-asignación de áreas sin uso del hospital y terminación de obras inconclusas (cerramiento y pabellón para los indígenas), Así como Construcción de la Morgue y un Horno crematorio para los desechos hospitalarios

4. Reubicación, dotación y adecuación del anfiteatro,

5. Construcción y dotación de puesto de salud para la inspección de San Miguel ó, en comienzo, la asignación de promotora de salud debidamente equipada y capacitada para la práctica de actividades de enfermería (Vacunación, Atención de partos, Atención adecuada a pacientes de la tercera edad)

6. Asignación de Yate Ambulancia, que bien podría ser un uso adicional al asignado en comodato a la defensa civil por la gobernación

4.1.2. EDUCACION

Las variables a considerar en el diagnóstico son:

- Características *socioeconómicas*, nivel educativo y escolaridad, discriminadas por sexo, por edad y por zona

4.1.2.1. Diagnóstico sectorial

	Número establecimientos		
	Nivel preescolar		
	Urbana	Rural	Total Mpio.
Oficiales	0	5	5
No oficiales	1	1	2
Fuente: Sec. Educación Alcaldía municipal 1999			

	Número establecimientos		
	Nivel básica primaria		
	Urbana	Rural	Total Mpio.
Oficiales	5	54	59
No oficiales	1	1	2
Fuente: sec. Educación municipal. 1999			

	Número establecimientos		
	Nivel educación básica secundaria		
	Urbano	Rural	Total Mpio.
Oficiales	1	1	2
No oficiales	0	0	0
Fuente: Sec. Educación Alcaldía municipal 1999			

	Número establecimientos		
	Nivel educación media		
	Urbano	Rural	Total Mpio.
Oficiales	1	2	3
No oficiales	0	0	0
Fuente: Sec. Educación Alcaldía municipal 1999			

A partir de la Ley de educación vigente se establece la obligatoriedad en la prestación del servicio completo hasta el grado 9°

El servicio educativo no ha sido descentralizado del nivel departamental, correspondiendo por tanto a este la administración de los recursos del situado fiscal de que trata la Ley 60/90. Por lo cual las directrices para la proyección del sector municipal dependen ampliamente de la secretaría de educación departamental, en buena coordinación con la dirección de núcleo local.

Aunque La asignación de las responsabilidades de la educación en cabeza del Alcalde sin la asignación directa de recursos restringe las potestades que le transfiere la descentralización al municipio, el servicio se mantiene en buenas condiciones de manejo administrativo y de calidad para los usuarios gracias al profesionalismo y criterio en el desempeño que caracteriza al magisterio.

No obstante lo dicho, la alcaldía municipal invierte forzosamente el 25% de los recursos del Ingreso Corriente de la Nación para la atención de necesidades que se plantea en desarrollo del sector.

Es así, como, con el soporte departamental, se presta el servicio básico gratuito, aunque la dispersión geográfica entre los centros poblados genera retos adicionales para el mantenimiento de la actual cobertura.

Dentro de este escenario le corresponde al municipio velar por la calidad del servicio, construyendo la infraestructura física y efectuando la dotación que corresponda según las necesidades determinadas por metas y propósitos trazados.

Inventario de Dotación de equipos y aulas

DOTACIÓN MATERIAL COMPLEMENTARIO									
COMP	TELEV	VIDEO	PROYE	MIMEO	FOTOC	EQ_AM			
20	4	3	1	0	1	0			
Fuente: Secretaria de Educación Dptal 1999									
LABORATORIOS									
QUÍM.	FÍSICA	CIENC	INTEG	IDIO	SIST	OTROS			
1	1	0	1	1	1	0			
TALLERES									
AGROP	METAL	ELECT	CARPI	CONST	MECAN	MODIS	MECAN	OTROS	
1	0	0	0	0	0	0	1	0	
AULAS									
CLASE		APOYO	ESPEC						
114		0	0						
TIPO DE UNIDAD (EN USO)									
INORED	INOPOZO	LETRINAS	DUCHAS	LAVAMANOS	ORI_UNI	ORI_COR			
26	43	4	19	22	5	5			
MOBILIARIO									
PUP_UNI	PUP_BI	MES_TRI	MES_TRA	BANCAS	OTROS				
1273	314	31	152	254	179				

TABLA N° 9
Población Alfabeto y Analfabeto del Municipio

Población municipio	Alfabeta	% Part.	Analfabeta	% Part.

Fuente: DANE

TABLA N° 10
Establecimientos por Niveles

Niveles	Establecimientos	
	Oficial	Privado
Preescolar	5	2
Básica Primaria	59	2
Básica secundaria Media	5	0
Superior	0	0
TOTAL MUNICIPIO	69	4

Fuente: Sec. Educación
Alcaldía municipal 1999

TABLA N°
Estado de la dotación de establecimientos educativos

	Bueno		Regular		Malo	
	Oficial	Privado	Oficial	Privado	Oficial	Privado
Preescolar			2-i (1*)	1-c (2*)		
Bas. Primaria						
Bas. Secund.						
Y Media						
Superior						

Fuente: SEC. EDUCACIÓN DPTO.

(1*) 2 planteles con insuficiencias

(2*) 1 plantel con capacidad deficiente

TABLA N°
Docentes por áreas

Cabecera*	Rural

Fuente: Alcaldía y Núcleo educativo

(*) Incluye docentes administrativos

Docentes por niveles							
NIVEL	Oficiales			No Oficiales			
	Urbano	rural	Total	Urbano	rural	Total	
Preescolar	2	1	3	0	0	0	
Bás. primaria	23	67	90	3	1	4	
Bás. secundaria	14	5	19	0	0	0	
Total	39	73	112	3	1	4	

FUENTE: Planes de Racionalización de los municipios. DATOS: Directores de Núcleo. Fecha de Corte: Noviembre de 1999

TABLA N°
Numero de Docentes por Fuente de Pago

Municipales	Departamentales	Nacionalesl	Otras
33	36	24	0

Fuente: SEC. EDUCACION DPTO.

Docentes y Directivos Docentes con carga académica					
Área	Preescolar	Bás. primaria	Bás. Secundaria/ media	TOTAL	
Urbana	2	26	14	42	
Rural	1	68	5	74	
Municipio	3	68	19	135	

Relación alumno docente oficial y no oficial.					
	Preescolar	Bás. primaria	Bás. Secundaria/m edia	TOTAL	
Urbana	27	26	22	75	
Rural	15	26	7	48	
Municipio	23	26	18	66	

TABLA N°

Población en edad escolar según	Población matriculada según
---------------------------------	-----------------------------

Genero				Genero			
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
Cabecera			2.523	Cabecera			1.049
Rural			4.301	Rural			1.788
Municipio			6824	Municipio			2.837

Fuente: SEC. EDUCACION DPTO.

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR Y MATRICULADA SEGÚN NIVELES OFICIAL Y NO OFICIAL					
Población matriculada					
	Preescolar	Bás. primaria	Bás. secundaria	Media	TOTAL
Urbana	53	685	257	54	1049
Rural	15	1738	31	4	1788
Municipio	68	1738	288	58	2837

TABLA N°

% de la población matriculada total / población en edad escolar por áreas (año:)		
Municipio	Urbana	Rural

Fuente: SEC. EDUCACION DPTO.

TABLA N°

**Bachilleres egresados de los colegios oficiales
(1996 - 2000)**

AÑO	AREA URBANA	AREA RURAL	TOTAL BACHILLERES
	JORGE ELIECER GAITAN ____ JORNADA(S)	INDUSTRIAL DE LA SABANA ____ JORNADA(S)	
1996			
1997			
1998			
1999			
2000			

Fuente: SEC. EDUCACION DPTO. Y NUCLEO EDUCATIVO

	Poblac. Mpio.	Alfabeta	Analfabeta	
			3.931	

	19.656	15.725		
--	--------	--------	--	--

Fuente: Secretaría de educación

Cobertura de la población matriculada total por áreas 1999						
	Municipio	Urbana	Rural		% alfabetas	% analfabetas
	41,57	15,37	26,20		80,0	20,0

4.1.2.2. Objetivos sectoriales

1. La organización estructural para la atención sectorial plantea la obligación constitucional y legal para el Estado en la prestación y promoción de los servicios educativos y culturales con plena cobertura, excelencia académica y gestión administrativa, para propiciar la formación integral del Hombre, como eje del crecimiento sostenible y del desarrollo económico y social del país.

2. El programa de gobierno departamental plantea la atención sectorial a partir de la aplicación de los fines que se relaciona seguidamente, para una amplia proyección que permita la superación de la pobreza, bajo el supuesto hipotético de que ***¡la diferencia de clases se supera entrando a clase!***

- Educadores competentes. Formación y actualización permanente de docentes y directivos docentes.
- Educación novedosa. Desarrollo y difusión de innovaciones pedagógicas mediante la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- Educación virtual. Promoción de las aulas virtuales y de bilingüismo para ampliar las fronteras del conocimiento.
- Educación motivante. Creación de estímulos para los mejores estudiantes, docentes e instituciones educativas en todos los niveles de la educación formal, propiciando el desarrollo del talento humano.
- Todos a la Universidad. Fortalecimiento del Fondo Social para la Educación Superior.
- Educando el Meta. Formación de la cultura ciudadana y construcción de *Ciudades Educadoras* desde la escuela.
- Derecho a la Educación. Financiación de los costos educativos para los estratos 1 y Sisben 1 y 2.
- Universidades con recursos. Apoyo financiero a las instituciones oficiales de educación superior.

3. El sistema educativo implementado para el municipio de Puerto Gaitán persigue los siguientes fines:

- Aprovechar al máximo el recurso económico disponible
- Evitar la deserción
- Mejorar la calidad de la educación
- Ampliar la cobertura
- Conseguir la estabilidad laboral de los docentes

4.1.2.3. Metas sectoriales

1. Generar un ambiente educativo departamental propicio mediante la Construcción, ampliación, y/o mejoramiento de infraestructura educativa en los núcleos en donde la demanda de la población estudiantil es superior a la oferta.

2. Fortalecer institucionalmente la educación en Puerto Gaitán desde tres frentes de trabajo:

- Capacitación a docentes para cualificar el recurso humano
- Inversión racional de recursos económicos en construcción y mejoramiento de infraestructura locativa y dotación en concordancia con planes de desarrollo zonales que consulten a) Inventario de necesidades para las instalaciones físicas de establecimientos educativos existentes, carencia de equipos e inmuebles, déficit de material pedagógico, y b) Niveles de escolaridad poblacional existentes y requeridos
- Liberación de recursos financieros para ajustar el funcionamiento operativo según se de los resultados de gestión, dentro de un proceso de retroalimentación permanente.

4.1.2.4. Estrategias sectoriales

1. Dentro del principio de universalización de la educación, localmente se plantea para la atención completa con calidad, la integración de los diversos niveles educativos: Guardería, escuelas de primaria, colegio de bachillerato e internados, dentro de un esquema de especialización por núcleos para cada uno de los centros.

2. La organización operativa en cabeza del núcleo municipal genera relaciones de desempeño sectorial, entre docentes – alumnos e

infraestructura física dotación, con principios de localización. En este sentido se establece

4.1.2.5. Plan de Acción Sectorial

1. Realizar planificadamente las obras, dotaciones ó convenios de desempeño que se requiera para la operación y el desarrollo sectorial de acuerdo con la organización integral de los diversos niveles educativos: Guardería, escuelas de primaria, colegios de bachillerato e internados, formación de adultos, etc., especialmente en las orientadas a proveer las siguientes necesidades:

- a) Cobertura educativa local y necesidades de nuevas plantas físicas y/o de profesores
- b) Diversificación en la atención educativa (Bachillerato técnico rural, Educación superior agropecuaria) y/o relaciones locales con entidades de educación técnica-social de carácter superior (ESAP, Universidades, SENA, Etc.)
- c) Convenios de desempeño con entidades de Economía mixta ó particulares que ofrezcan cursos complementarios para la formación educativa de adultos en la cabecera municipal ó para la ampliación de la cobertura en el área rural

2. Atender presupuestalmente los servicios complementarios planteados en el programa de gobierno electo y que concuerdan con los lineamientos de la política departamental para el sector:

- Subsidios en matrículas y pensiones a la comunidad educativa
- Subsidios para la educación superior (becas universitarias a los tres mejores alumnos)
- Mejoramiento al paquete escolar
- Construcción y dotación de restaurantes escolares
- Programas de atención escolar especial (Adultos, Social, Indígenas, Campesinos)

- Educación no escolarizada (Formación deportiva, Cultural, Científica ó investigativa)
- Seguro estudiantil

Igualmente, la atención de proyectos específicos resaltados en el programa de gobierno local, que corresponden con los intereses del programa de gobierno departamental y las necesidades planteadas para el desempeño estructural del sector, tales como:

- Cerramiento del colegio Departamentalizado Jorge Eliecer Gaitán con sus áreas conexas para permitir la seguridad de sus instalaciones y de las zonas destinadas para usos deportivos propios y de la comunidad en general, al igual que de la zona provista para la construcción del Coliseo Cubierto que habrá de suplir las carencias del sector educativo y de la demás población municipal.
- Construcción de salones múltiples en escuelas rurales para la dotación de comedores y de las demás actividades propias del desarrollo integral de los alumnos en las inspecciones municipales.

4.1.3.DESARROLLO COMUNITARIO

4.1.3.1. Diagnóstico

La agudización del problema político puede generar desintegración social.

En términos generales se define el estado de la participación social en los siguientes términos:

- * Existencia de actores políticos en la región con alto grado de polarización en sus acciones
- * Existencia de confrontaciones o conflictos armados en la periferia municipal, en estribaciones del área de distensión
- * Carencia de una trayectoria de participación comunitaria y ciudadana
- * Organizaciones comunitarias inoperantes
- * Carencia de organizaciones de mujeres y vocación participativa débil (ineficaces veedurías ciudadanas)
- * Toma de decisiones a nivel de los cuerpos colegiados de la administración (Consejo de gobierno)
- * Comités y demás estamentos de la sociedad y grupos del sector privado con poca historia de participación en proyectos sociales;
- * Las relaciones de familia se ven amenazadas por el entorno.

Área	Nombre	N°	Estado	Tipo
Educació	Asociación de Padres de Familia	4	0	Comunidad

n				
Educación	JUME	1	0	Institucionalizado
Salud	Asociaciones de Usuarios	1	0	Comunidad
Salud	Veedurías de régimen subsidiado	1	0	Comunidad
Agricultura	Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR	1	Activo	Institucionalizado
Agricultura	ANUC	0	0	Institucionalizado
Agricultura	n° de Gremios o Asociaciones	0	0	Comunidad
Planeación	Consejo Municipal de Planeación	0	0	Institucionalizado
Gobierno	Juntas de Acción Comunal	25	0	Institucionalizado
Gobierno	Comités de Atención y prevención de desastres	1	Activo	Institucionalizado
Ambiental	Consejos Verdes	0	0	Institucionalizado
Ser. Púb.	Junta local de Servicios Públicos	0	0	Comunidad
Social	Comité de desplazados	0	0	Comunidad
Social	Liga de Consumidores	0	0	Comunidad
Social	ONG'S	0	0	Comunidad
Social	Cooperativas	0	0	Comunidad
Deporte	Clubes Deportivos	0	0	Comunidad
Deporte	Clubes de Promotores	0	0	Comunidad
Deporte	Escuelas de Formación	0	0	Comunidad
Deporte	Ligas	0	0	Comunidad

4.1.3.2. Objetivos sectoriales

Los planteamientos del programa de gobierno departamental, como propósito electo para la intermediación del estado ante los municipios del Meta, procura el aseguramiento de la protección de los grupos sociales más vulnerables, con los siguientes programas:

Programas para la familia:

*Promoción y divulgación de los derechos y deberes de la niñez, la juventud, la mujer, los discapacitados y adultos mayores. Prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y el abuso sexual.

Programas para la mujer:

* Promover la formación y capacitación de la mujer para su participación activa en el desarrollo económico y social del Departamento.

- * Apoyar y fortalecer los grupos empresariales, microempresariales y organizaciones femeninas orientadas a buscar alternativas productivas para mejorar su nivel de vida y el de sus familias.
- * Impulsar la aplicación de las políticas públicas de mujer rural, mujer y paz, equidad de género, participación de la mujer y salud de la mujer en todos los municipios.

Programas para la niñez:

- * Velar por el respeto a los derechos de los niños, promover, coordinar, apoyar y cofinanciar programas integrales dirigidos a mejorar la situación psico-afectiva de los niños y niñas, así como la complementación alimentaria a los niños y niñas con deficiencias nutricionales de todos los municipios del Departamento.

Programas para la juventud:

- * Impulsar, promover y apoyar la participación activa de la juventud en el desarrollo departamental mediante la creación de la Consejería para la Juventud.
- * Promover, apoyar y proporcionar a los jóvenes, herramientas y oportunidades dentro de los procesos de formación y capacitación para la formulación de proyectos juveniles que contribuyan a la creación de pequeñas empresas juveniles y microempresas generadoras de empleo.
- * Apoyar y fomentar actividades e implementar campañas de prevención integral, orientadas a promover el uso adecuado del tiempo libre, el manejo constructivo del ocio por parte de los jóvenes y el desarrollo humano, para la consecuente reducción de los índices de drogadicción y delincuencia juvenil.
- * Promover y apoyar la creación de organizaciones juveniles, como instrumentos de asociación para la formación de líderes y trabajo en equipo con criterio comunitario.

Programas para nuestros abuelos y nuestras abuelas:

- * Promover y apoyar el funcionamiento en los municipios de centros-día para el bienestar de ancianos y ancianas.
 - * Promover la capacitación y el desarrollo de actividades productivas en los ancianos, combinadas con actividades recreativas.
1. Alcanzar posición importante en el concierto nacional para la buena imagen del municipio y las consabidas repercusiones a que ello conlleva.

1. Generar acciones a partir de la unidad étnica.
2. Defender el territorio con delimitaciones legales de titularización comunitaria y la ocupación estratégica con grupos de familias por comunidades a lo largo y ancho de cada resguardo.
3. Actuar para la conservación de la cultura y el ejercicio del gobierno autónomo.

En el ámbito de la etnoeducación:

1. Elaboración de material didáctico para ajustar y consolidar el currículo de acuerdo con las expectativas culturales de la etnia y los contenidos mínimos que prevé el magisterio.

En este sentido se conformará un equipo multidisciplinario apoyado por las autoridades educativas Departamentales y/o Municipales para validarlo como proceso sectorial.

2. Diseño de indicadores para la evaluación del desempeño sectorial en función de aumento de cobertura, calidad, alumnos, educadores, satisfacción con respecto a los planes vida.

3. Capacitación, actualización de docentes y apoyo para el acceso a estudios superiores para cualificar la calidad del servicio educativo para los indígenas.

4. Elaboración del plan institucional de educación ambiental, consultando a docentes de resguardos y validando la información documentaria de un anteproyecto diseñado por la dirección de núcleo con apoyo de la dirección de producción agroecológica.

En el ámbito del manejo de los recursos naturales y la producción agroecológica:

1. Recuperar y mantener la seguridad alimentaria de las comunidades tomando como base cinco líneas de acción fundamentales:

a) Valoración, conservación e intercambio de las semillas tradicionales como alternativa para la producción de alimento sano.

b) Valoración y protección de los conocimientos tradicionales sobre el aprovechamiento de los recursos naturales.